



n ú m e r o

273

z e n b a k i a

2ª DE DICIEMBRE DE 2009

2009ko ABENDUAREN 2.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



<i>Consejo Europeo</i>	<i>pág. 4</i>
<i>Cumbre del Clima en Copenhague</i>	<i>pág. 11</i>
<i>Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía</i>	<i>pág. 14</i>
<i>Consejo de Agricultura y Pesca</i>	<i>pág. 20</i>
<i>Consejo de Energía</i>	<i>pág. 22</i>
<i>Consejo de Asuntos Generales</i>	<i>pág. 25</i>
<i>Consejo de Relaciones Exteriores</i>	<i>pág. 26</i>

Índice

Actos	3
Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak	
Consejo Europeo	4
Anuario multimedia de la UE 2009	5
Informe 2008 sobre la aplicación del Derecho Comunitario.....	6
Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura	
Informe conjunto sobre el empleo 2009	7
Eurobarómetro de otoño.....	8
Gabonetako argi-apaingarriak kontroltzen.....	9
Informe Eurostat sobre los jóvenes europeos.....	10
Economía / Ekonomia	
Cumbre del Clima en Copenhague.....	11
Legislación sobre la calidad del aire	12
IET: Comunidades de conocimiento e innovación	13
Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía (II): Transportes	14
Bidaiarientzako tren-garraioa.....	15
1.600 millones de euros para proyectos energéticos.....	15
2010-2020 urteetarako Europako bide-segurtasunetako plana	16
Accesibilidad de regiones y ciudades europeas	16
Multilingüismo en Internet.....	17
Acuerdo entre Microsoft y la Comisión Europea	17
Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía (I): Telecomunicaciones	18
Directiva de servicios	18
La "Small Business Act" europea cumple un año.....	19
Consejo de Agricultura y Pesca.....	20
Consejo de Agricultura y Pesca (II): Pesca	21
Consejo de Energía.....	22
Cuadro de indicadores sobre ayudas de estado	23
Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak	
Informe Eurostat sobre peticiones de asilo en 2008	24
Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak	
Consejo de Asuntos Generales.....	25
Consejo de Relaciones Exteriores	26



Todas las novedades de Actualidad, Legislación, Documentos Oficiales, Jurisprudencia, Convocatorias de propuestas, etc. sobre la Unión Europea pueden consultarse en. "12izar – Sistema de Difusión de Información sobre la UE":

<http://www.euskadi.net/12izar>

El formato pdf de esta publicación puede consultarse en:

<http://www.revie.org>

SE CELEBRARON LAS CONFERENCIAS EUROPEAS CREATIVE CLASH EN LA DELEGACIÓN DE EUSKADI Y LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE SUECIA ANTE LA UE

BRUSELAS CIERRA EL AÑO EUROPEO DE LA CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EN LA DELEGACIÓN DE EUSKADI

La empresa vasca DISONANCIAS, miembro de Tillt, escogida caso de buena práctica por la UE en el marco del Año Europeo de la Creatividad y la Innovación

En el cierre del Año Europeo de la Creatividad y la Innovación, se celebraron en Bruselas - en la Delegación de Euskadi en Bruselas y en la Representación Permanente de Suecia ante la UE- el ciclo de Conferencias Europeas, 'Creative Clash'.

Con el objeto de poner en valor la relación competitividad y creatividad, el numeroso público asistente conoció de primera mano los resultados del trabajo de la plataforma europea de arte e innovación TILLT.

Las conferencias han consistido en un análisis comparativo de las plataformas de colaboración entre artistas y organizaciones, desarrolladas por DISONANCIAS, elegido caso de buena práctica en el marco del Año Europeo de la Creatividad y la Innovación por la Comisión Europea.

Para la responsable de TILLT Europe, Pia Areblad, *"la UE ha hecho hincapié en que el arte y la cultura son cada vez más importantes para el desarrollo y el crecimiento social y económico". "Nuestra misión es elaborar recomendaciones para las intervenciones artísticas en las organizaciones y ayudar a conseguir el objetivo principal de la Estrategia de Lisboa, que es hacer de Europa la economía del conocimiento más dinámica del mundo"*, según Areblad.

La Delegación de Euskadi en Bruselas ha sido el punto de reunión de una nutrida asistencia, formada por expertos en innovación y

creatividad, representando al sector público y privado. Los asistentes dialogaron con personalidades, como: Vladimir Sucha, Director de Cultura, Multilingüismo y Comunicación de la Dirección General (DG) de Educación y Cultura de la Comisión Europea; Rafael Carazo, Consejero de la Subdirección General de Políticas e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura de España; Henrik Selin, representante del Ministerio de Cultura de Suecia; Charlotte Arwidi, representante de la DG Empresa de la Comisión Europea; o Staffan Nilsson, representante del Comité Económico y Social Europeo (CESE).

La conferencia celebrada en la Delegación ha sido testigo del traspaso de prioridades de los responsables de cultura de la actual Presidencia sueca de la UE y el turno (enero 2010) de Presidencia de España.

Los seminarios del 'Creative Clash' han supuesto la clausura de un año de proactividad del Gobierno Vasco en el marco del Año Europeo de la Creatividad y la Innovación.

Creatividad versus competitividad: TILLT Europe y Disonancias

TILLT Europe es un grupo de trabajo destinado a reflexionar sobre el impacto socioeconómico de los programas de colaboración entre artistas, empresas e instituciones, y demostrar el vínculo del arte y la cultura para alcanzar una economía global del conocimiento.

82ª SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ DE LAS REGIONES (BRUSELAS, 3-4 DICIEMBRE 2009)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES RESPALDA LA POSTURA DEL GOBIERNO VASCO EN PESCA, TRANSPORTES Y PRIORIDADES DE LA UE

En una semana marcada por la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, se celebró el 3 y 4 de diciembre en Bruselas la 82ª sesión plenaria del Comité de las Regiones, con una nutrida agenda para los representantes de Euskadi.

La representación del Gobierno Vasco, compuesta por el Secretario General de Acción Exterior -Guillermo Echenique- y la Directora de Asuntos Europeo del Gobierno Vasco- Irune Aguirrezabal-, defendieron en el pleno del Comité de las Regiones la posición vasca en cuestiones que afectan directamente a Euskadi. Las propuestas presentadas por el Gobierno Vasco en cuestiones como la política pesquera, transportes o las prioridades de la UE (UE2020) fueron adoptadas por los miembros del Comité de las Regiones.

En el pleno, el Gobierno Vasco presentó su postura en relación con la futura Agenda de prioridades de la UE (UE2020) en crecimiento económico, empleo y cohesión social tras 2010.

La representación vasca defendió la necesidad de la existencia de un planteamiento territorial común a todas las políticas, que tenga en consideración las peculiaridades específicas que existen a nivel local y regional. Para el ejecutivo vasco, la especificidad local y regional aporta más efectividad a la cohesión económica, social y territorial para superar desafíos a largo plazo; todo ello, con el apoyo de un presupuesto ambicioso para un desarrollo territorial equilibrado en la UE.

Igualmente se apeló a la necesidad de que las políticas pasivas de garantías de ingresos se asocien a las políticas de activación de empleo de las personas con dificultades de acceso al mercado de trabajo. Por consiguiente, los niveles de cohesión social serán mayores.

En relación con la sostenibilidad de las iniciativas de transporte de la UE y las Redes Trans-europeas, defendió una mejor coordinación entre los Estados miembros para evitar desfases en la planificación y ejecución, priorizando los tramos transfronterizos.

Para el Secretario General de Acción Exterior -Guillermo Echenique- *"una mejor coordinación en las Redes de Transporte de la UE, la prioridad en los tramos transfronterizos y la conexión entre vías principales y secundarias a través de plataformas logísticas, pueden ser iniciativas que contribuyan a la eficacia de la intervención de la UE"*. Igualmente, Echenique defendió

el establecimiento de *"normas comunes de cálculo y fijación de las tasas aeroportuarias siempre que garanticen la viabilidad de nuestros aeropuertos"*.

Durante la celebración del Pleno, la política forestal de la UE y la Política Pesquera Común también fueron protagonistas, defendiendo la conservación y especificidades existentes en Euskadi. Con respecto a la reforma de la Política Pesquera Común, el Gobierno Vasco apeló por una gestión de las pesquerías que mejor se adapte a las características de las mismas.

Nutrida agenda de la delegación del Gobierno Vasco

En el marco de la celebración de la sesión plenaria del Comité de las Regiones, el Secretario General de Acción Exterior y la Directora de Asuntos Europeos del Gobierno Vasco mantuvieron una reunión de trabajo con el Grupo de los Socialistas Europeos, así como con los representantes de las Comunidades Autónomas españolas en el Comité de las Regiones.

Igualmente se ha asistido al intergrupo "crisis del automóvil" del Comité de las Regiones. Desde los inicios de su constitución, y bajo la coordinación del Presidente de la región francesa de Bretaña, los miembros del intergrupo acordaron impulsar el papel de las regiones en la búsqueda de propuestas e iniciativas para paliar la crisis en el sector del automóvil.

Tratado de Lisboa y prioridades del Gobierno Vasco en el marco de la Presidencia española

Para los representantes del ejecutivo vasco *"la entrada en vigor del Tratado de Lisboa y la Presidencia española de la UE son momentos históricos en los que Euskadi tiene que estar presente, ya que beneficia tanto a la ciudadanía vasca como a las propias instituciones"*.

Tal y como destaca la Declaración Institucional del Gobierno Vasco, con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, adoptada en el Consejo de Gobierno del 1 de diciembre, el acuerdo permitirá que la Unión esté mejor preparada para afrontar los desafíos del futuro, dotada de más y mejores instrumentos para actuar, acercando las instituciones a los ciudadanos. De esta forma, el Tratado de Lisboa refuerza el principio de subsidiariedad, por el cual las decisiones han de ser tomadas al nivel más eficaz y cercano posible del ciudadano.

PRIMERA CUMBRE EUROPEA TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DEL TRATADO DE LISBOA

CONSEJO EUROPEO

Tratado de Lisboa, situación económica, Estrategia post-Lisboa, Programa de Estocolmo, Conferencia sobre el cambio climático, relaciones exteriores.

La primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE, tras la entrada en vigor del **Tratado de Lisboa**, se celebró durante los días 10 y 11 de diciembre en Bruselas. Las Conclusiones del Consejo, en su primer punto, saludan "la entrada en vigor del Tratado de Lisboa (...) que dota a la Unión Europea de un marco estable y duradero".

En el apartado relativo a las implicaciones del nuevo Tratado, el Consejo Europeo decidió someter a consulta del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea la propuesta española de incrementar provisionalmente los 736 escaños adjudicados en las últimas elecciones de junio de 2009 con 18 Europarlamentarios más hasta completar la cifra de 754, que sería válida durante toda la legislatura (2009-2014).

Los temas económicos ocuparon el centro de la agenda de la reunión. Por lo que respecta a la **situación económica y financiera**, el Consejo, a la vista de los datos que hablan de una leve recuperación en 2010 y de que la "incertidumbre y la fragilidad" subsisten, sugiere ir definiendo las respectivas "estrategias de salida", siempre dentro del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Se considera necesario articular "un planteamiento coordinado que tenga en cuenta la estabilidad financiera y las circunstancias particulares de cada Estado", ofreciendo estímulos a las entidades financieras "que dejen de depender de la ayudas financiera pública".

En cuanto al control y supervisión de los mercados financieros, el Consejo da su apoyo a las medidas adoptadas o propuestas en los ámbitos macro y microprudencial y, como novedad, lanza dos sugerencias: propone "renovar el contrato económico y social entre las entidades financieras y la sociedad a la que sirven" y anima al FMI "a considerar en su revisión toda una gama de opciones, incluyendo las tasas de seguros, los fondos de resolución, los acuerdos de capital contingente y una tasa mundial sobre transacciones financieras". Es lo que los expertos conocen como Tasa Tobin, que difícilmente saldrá adelante porque para ser efectiva exige que su aplicación sea universal (China y EEUU, incluso el propio FMI, no parecen dispuestos). Según José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, sería una tasa "mediante la que las instituciones financieras, que tantos problemas han causado a nuestras economías y que están soportando los contribuyentes, ayudarían al sostenimiento económico general".

También se "invita" al sector financiero a aplicar "con efecto inmediato" prácticas sanas de retribución, animando a los Estados miembros a considerar las "opciones disponibles". Esta propuesta está relacionada con la idea lanzada semanas antes del Consejo por Gordon Brown, Primer Ministro británico, y Nicolas Sarkozy, Presidente francés, para una propuesta de tratamiento fiscal común de las primas bancarias.

Respecto a la **Estrategia de la UE que sustituya a la de Lisboa**, que finaliza en 2010, el Consejo propone utilizar los próximos seis meses (hasta el Consejo de primavera) para

definir los elementos de esta Estrategia, que debe "garantizar unas finanzas públicas sostenibles, proteger las inversiones y el bienestar social, establecer unos mercados laborales incluyentes y eficientes, seguir reforzando el mercado interior y explotar los beneficios del comercio exterior y de la apertura". El Consejo Europeo acordó celebrar en febrero una reunión extraordinaria sobre las cuestiones de la competitividad y el empleo.

La Comisión Europea presentará antes de julio de 2011 una Estrategia para el desarrollo sostenible con vistas a las próximas Perspectivas Financieras, porque este concepto sigue siendo prioritario para la Unión Europea, también en el marco del nuevo Tratado de Lisboa. "Es preciso realizar considerables esfuerzos adicionales para poner freno al cambio climático y adaptarse a él", señalan las Conclusiones.

También quedó aprobado el **Programa de Estocolmo** para el período 2010-2014, que señala como prioridad "los intereses y las necesidades de los ciudadanos y de las personas respecto de las cuales la UE tenga alguna responsabilidad". El documento señala seis ejes fundamentales para la acción: que la ciudadanía europea y los derechos fundamentales lleguen a ser una realidad tangible; lograr un espacio europeo de la justicia; elaborar una estrategia de seguridad interior en la que prime la cooperación para mejorar la seguridad de toda la Unión; organizar adecuadamente la entrada en Europa de aquellas personas "a las que se les reconozca un interés legítimo para acceder al territorio de la UE"; desarrollar una política previsor de migración, basada en la solidaridad y la responsabilidad; y avanzar en el impulso de la dimensión exterior de las políticas en materia de seguridad, libertad y justicia.

En relación a la **Conferencia de Copenhague sobre cambio climático**, el Consejo sugiere que el acuerdo que allí se adopte contenga disposiciones sobre una "actuación inmediata" que debe comenzar en 2010. Se debe apoyar la adaptación y la mitigación, incluyendo la política forestal, en los países vulnerables y menos desarrollados. Para ellos se ha calculado una cantidad global de 7.000 millones de euros anuales entre 2010 y 2012, a la que "la UE y sus Estados miembros están dispuestos a contribuir con una financiación inmediata de 2.400 millones de euros anuales".

"Se trata de una decisión muy importante, especialmente para los países pobres, los más vulnerables", explicó Barroso. "La Unión Europea se ha comprometido con una parte importante del total y ha demostrado su liderazgo una vez más", señaló Fredrik Reinfeldt, Primer Ministro sueco y Presidente del Consejo.

Dos declaraciones anexas se refieren a la situación en Irán (programa nuclear) y Afganistán (estabilidad y desarrollo en la zona), ambas en los términos adoptados en el Consejo de **Relaciones Exteriores** celebrado el 8 de diciembre.

ANUARIO MULTIMEDIA DE LA UE 2009

Repaso a los logros de 2009: qué resultados positivos tangibles ofrece la UE a sus ciudadanos en ámbitos tan variados como la crisis económica, la salud o la ayuda al desarrollo.

La Comisión Europea puso el 11 de diciembre a disposición de los usuarios el Anuario **Multimedia de la Unión Europea 2009**, un compendio de los logros que la UE ha conseguido durante este año en beneficio de los ciudadanos. Según Margaret Wallström, Comisaria Europea de Relaciones Institucionales y Estrategia de Comunicación, "los ejemplos del anuario demuestran claramente que la Unión Europea obtiene resultados positivos y visibles en nuestra vida cotidiana en tanto que ciudadanos, consumidores o trabajadores". El informe se estructura en diversos temas o ámbitos.

Respecto a la **recuperación económica**, la Unión Europea y los Estados miembros han movilizado ingentes recursos para poner en pie la economía. Cantidades por valor de más del 5,5% del PIB europeo se han inyectado en los presupuestos; por ejemplo, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización ha ofrecido durante 2009 nuevas oportunidades a más de 16.000 trabajadores en sectores como la industria del automóvil, la textil o la construcción.

En la Zona Euro se han reducido los tipos de interés, se ha iniciado la reforma de los mercados financieros y se ha presionado ante el G20 para que otros países hagan lo mismo. Ciertos Estados miembros que no pertenecen a la Eurozona (Hungría, Letonia, Rumanía) han recibido préstamos comunitarios por valor de 15.000 millones de euros.

En el ámbito de la **lucha contra el hambre en el mundo**, durante 2009 la UE sustentó su Mecanismo Alimentario con un préstamo de 1.000 millones de euros; según sus cálculos, mil millones de personas en África, Asia y América Latina han dejado de pasar hambre en este período por las ayudas comunitarias; las ayudas globales al desarrollo de la Unión Europea suponen el 60% de las ayudas mundiales.

En Zimbabwe 176.000 agricultores recibieron semillas y abonos; en Bangladesh 78.000 familias de agricultores tuvieron nuevas oportunidades de trabajar. La Comisión Europea dispuso en 2009 de 3.000 millones de euros para apoyar la iniciativa sobre seguridad alimentaria mundial acordada en la cumbre del G8.

La UE también se ocupó de mantener limpio el **medio ambiente**. Por ejemplo, estableciendo normas para reducir los efectos perniciosos de la gasolina y de los pesticidas. Todas deben ser medidas globales porque los europeos comparten el agua, el aire y el suelo.

Con las normas de la UE es más fácil y más seguro **comprar on line**. La Unión Europea ha investigado los sitios Web donde se venden cámaras de fotos, teléfonos móviles, reproductores de música y de DVD, ordenadores, consolas de videojuegos, etc. Actividad similar se lanzó contra la venta en Internet de billetes de avión. El trabajo inicial de investigación se complementa con las subsiguientes denuncias y el seguimiento de la conducta de las empresas que cometen algún tipo de fraude.

Para lograr que las entidades financieras ofrezcan **mejores servicios bancarios**, la Unión Europea no se contenta con dar por hecho el mercado único; investiga los costes para el cliente de la banca de detalle y, cuando los servicios son de poca o nula calidad, impulsa las mejoras. Hay problemas en cómo los bancos informan y asesoran a los clientes, también en el tipo de tasas que cobran. Actualmente se trabaja para que los europeos puedan hacer pagos en todo el territorio comunitario sin que ello ofrezca dificultades añadidas a las que conllevan los pagos estatales.

En el ámbito de la **salud**, la Unión Europea, a través de su Iniciativa sobre medicamentos innovadores (dotada con 2.000 millones de euros), ha conseguido aunar los esfuerzos de la industria y de los investigadores para garantizar la materialización de los avances científicos en forma de medicinas innovadoras. Por otro lado, sigue habiendo enfermedades (como el Alzheimer) contra las que de momento no se dispone de medicamentos efectivos. También se trabaja en la investigación de enfermedades virales, como la gripe y sus variantes.

La Unión Europea lidera la **lucha mundial contra el cambio climático** y patrocina la idea de que esa lucha puede ser una fuente de dinero, tanto porque generará nuevos puestos de trabajo porque supondrá un ahorro económico importante. Por ejemplo, la norma que elimina las viejas lámparas incandescentes ha supuesto la no emisión a la atmósfera de 32 millones de toneladas de dióxido de carbono, y un ahorro sustancial debido al menor consumo de las nuevas lámparas y a su vida más larga. Esta norma será totalmente efectiva a finales de 2012. Por otra parte, las normas sobre eco-eficiencia y eco-diseño mejorarán el impacto medioambiental de aparatos de uso masivo, como frigoríficos, televisores, etc.

Todas estas normas no son sino un ejemplo de cómo la Unión Europea lidera esa lucha y demuestran su efectividad porque, según los cálculos, su implementación acarreará en 2020 al conjunto de la UE ahorros del 12% de la electricidad total consumida.

En la Unión Europea se **protege a los animales**, tanto en tierra como en el mar. Por ejemplo, se ha ilegalizado la venta de productos derivados de las focas y se ha propuesto un nuevo plan de acción para salvar a los tiburones.

La acción comunitaria coordinada para **hacer frente a las catástrofes** es otro de los ámbitos exitosos, tal como lo demuestran las acciones llevadas a cabo tanto en territorio de la Unión como en terceros países. La acción ante catástrofes naturales, como el terremoto sufrido en 2009 en la zona italiana de los Abruzos, y la desplegada en los casos de catástrofes de origen humano, como los incendios en Grecia, son buenos ejemplos de ello.

INFORME 2008 SOBRE LA APLICACIÓN DEL DERECHO COMUNITARIO

El informe anual pone de relieve el nivel de retraso en la transposición del derecho comunitario y propone más diálogo institucional para solucionar los retrasos.

La Comisión Europea publicó el 15 de diciembre su "Informe anual sobre el control de la aplicación del Derecho comunitario 2008", donde se analiza la "aplicación, gestión y ejecución" del Derecho comunitario, sobre todo en la transposición de las Directivas al Derecho estatal.

Según el Informe, la UE tiene la obligación de vigilar el cumplimiento de más de 10.000 actos jurídicos en los 27 Estados miembros. El mecanismo básico con el que cuenta es el "procedimiento de infracción", una herramienta en manos de la Comisión Europea mediante el que garantiza la correcta aplicación de la ley. En 2008 Bruselas tramitó 3.400 casos de infracción, un 9% más que en 2007. El Ejecutivo se esfuerza en estos momentos por acelerar la tramitación de los procedimientos: ha pasado de los 27 meses de promedio el año anterior a los 24 meses en 2008.

La gran mayoría (94%) de los expedientes se ha resuelto sin necesidad de llegar ante el Tribunal de Justicia Europeo (la última instancia), gracias a los buenos oficios de la Comisión Europea y a la buena disposición de los Estados miembros. Respecto a los sectores que acumulan más procedimientos de infracción, son los mismos que en años anteriores: medio ambiente, mercado interior, fiscalidad, energía, transporte y empleo.

Cada Estado es el responsable de la transposición del Derecho comunitario a su sistema jurídico, adoptando las medidas de aplicación dentro del plazo y transponiendo las normas de forma correcta. La Comisión Europea, por su parte, es la responsable de garantizar que eso sea así; en caso de incumplimiento dispone de poderes para poner fin a la infracción o, en última instancia, llevar el caso ante el Tribunal de Justicia.

En 2008 las transposiciones fuera plazo alcanzaron al 55% de los textos legales. Bruselas sugiere el lanzamiento de un "diálogo institucional" sobre las causas de estos retrasos para intentar reducirlos. Por otra parte, se insiste en que después de la transposición deben venir los procesos de aplicación y cumplimiento, sólo entonces el proceso legal se ha cumplido. En este sentido, la Comisión Europea viene proponiendo a los Estados miembros la creación de paneles de expertos y la organización de reuniones bilaterales para detectar y prevenir posibles problemas.

La Comisión cree que puede mejorar la aplicación de la ley fijando lo que llama "prioridades en la gestión de los procedimientos de infracción". Desde 2007 Bruselas elabora sus informes anuales poniendo más énfasis en las cuestiones estratégicas, en la evaluación del estado actual de la legislación, en las prioridades y en la programación de los trabajos futuros.



INFORME CONJUNTO SOBRE EL EMPLEO 2009

Bruselas presenta un análisis de las medidas adoptadas en la UE para sostener el mercado laboral, y una propuesta con las acciones que conviene adoptar para salir de la crisis.

La Comisión Europea dio a conocer el 15 de diciembre el contenido de su proyecto de **Informe conjunto sobre el empleo 2009** que el Consejo de Ministros de Empleo y Asuntos Sociales discutirá en marzo de 2010. Este Informe servirá a su vez para definir la Estrategia de la UE para 2020 (en sustitución de la actual Estrategia de Lisboa) que los Jefes de Estado y de Gobierno definirán en el Consejo Europeo de primavera de 2010.

El proyecto de Informe analiza las medidas adoptadas hasta el momento por los Estados miembros para mantener las tasas de empleo y para ayudar a quienes lo han perdido, además de describir las acciones que deben adoptarse para hacer frente a los retos pendientes y volver a la situación anterior a crisis, lo que se ha dado en llamar "estrategias de salida".

"Ahora debemos evitar una mayor pérdida de puestos de trabajo y volver a crear los que se han perdido en la crisis", resumió José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea. Parece claro que la lenta recuperación que en su conjunto está experimentando la economía comunitaria no se verá de momento acompañada por una recuperación de los mercados laborales. De hecho, se sabe que el paro seguirá creciendo en 2010 en todos los Estados miembros. Especialmente los jóvenes, los inmigrantes y los trabajadores poco cualificados sufrirán las consecuencias de esta circunstancia.

Vladimir Spidla, Comisario Europeo de Empleo y Asuntos Sociales, explicó el sentido de la segunda parte del proyecto de Informe al declarar que "tendremos que reforzar, reorientar y finalmente retirar gradualmente nuestras medidas contra la crisis con el fin de mejorar la flexibilidad y la seguridad de los mercados laborales de la UE".

Las medidas que los Estados miembros han venido adoptando para hacer frente a la crisis se sugerían en el **Plan Europeo de Recuperación Económica** (PERE) que los Estados miembros aprobaron en diciembre de 2008. Estas medidas se corresponden con las tres prioridades planteadas en la Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo: aumentar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social; mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas; y aumentar la inversión en habilidades y capital humano.

En esa línea, las principales acciones han sido las siguientes: reformas para hacer más atractivo el trabajo y reducir los costes no salariales del trabajo; mayores inversiones en capital humano ayudando a los parados a trasladarse a otros empleos; los sistemas de seguridad social han respondido a la mayor demanda por desempleo, de manera que los llamados "estabilizadores automáticos" (subsidios de desempleo) han reducido el impacto social de la crisis; refuerzo de los Servicios Públicos de Empleo.

Por su parte, la Unión Europea también ha colaborado, fundamentalmente mediante el Fondo Social Europeo (FSE) y el

Fondo Europeo de Acción contra la Globalización (FEAG). En 2009, 12 Estados miembros han pedido ayuda al FEAG para apoyar a cerca de 25.000 trabajadores que se han quedado sin empleo en diversos sectores productivos.

En cuanto al futuro, la cuestión es combinar las consecuencias de una realidad aún problemática en el ámbito del empleo y el potencial impacto negativo que algunas medidas, en caso de prolongarse excesivamente, pueden tener sobre la economía y sobre los mercados laborales. Eliminar los estímulos demasiado pronto puede ser perjudicial, pero también perpetuarlos en el tiempo. Según la Comisión Europea se impone "un enfoque coordinado en toda Europa con la participación activa de los interlocutores sociales (...) para alcanzar los objetivos".

Así, se plantean **tres tipos de necesidades: primero**, reforzar las medidas anti-crisis existentes, especialmente en aquellos Estados miembros que prevén un incremento espectacular del desempleo para 2010. Se trata de mejorar la eficacia de esas medidas ya en vigor, especialmente en casos como el trabajo a tiempo parcial. También se deben seguir reforzando los Servicios Públicos de Empleo, insistiendo en ayudas más personalizadas y evitando la duplicidad de ayudas.

En **segundo** lugar, reorientar las medidas contra la crisis, algo muy urgente en aquellos Estados miembros que deban consolidar sus sistemas fiscales. Se trata de reducir los períodos de inactividad y las trampas en el desempleo sin perjudicar la seguridad de quienes tienen más necesidad. Las medidas de apoyo a la renta se han demostrado eficaces en tiempos de recesión, pero deben ir acompañadas de medidas que tiendan a incrementar la eficacia del gasto: reducir las jubilaciones anticipadas, depurar las declaraciones de incapacidad y las prestaciones de enfermedad, etc.

Tercero, eliminar las medidas anti-crisis. Los Estados miembros que vean cómo "el panorama económico y el empleo son más favorables" tendrán que eliminar las mismas. La Comisión Europea habla de la "flexibilidad" como alternativa a las medidas proteccionistas propias de los tiempos de crisis; de trabajar por reducir las diferencias (o desajustes) entre la demanda de nuevas habilidades y la oferta de capacidades tal como hoy está disponible en el mercado; de promover la movilidad entre las regiones y entre los empleos; de mejorar la relación entre el nivel de salarios y la evolución de la productividad. En definitiva, eliminar las medidas anti-crisis y sustituirlas por otras con visión de futuro supone incrementar la resistencia de la economía de cara a próximas perturbaciones económicas o financieras.

La crisis parece haber acentuado ciertos problemas de carácter estructural que ahora podríamos afrontar: el sostenimiento de las finanzas públicas a largo plazo, el desempleo estructural, el déficit de destrezas, la exclusión de los grupos más desfavorecidos, etc.



EL EMPLEO EL ASUNTOS QUE MÁS PREOCUPA A LOS CIUDADANOS

EUROBARÓMETRO
DE OTOÑO

El empleo es el problema más acuciante para los ciudadanos comunitarios.

Los primeros resultados de la encuesta "Eurobarómetro estándar" de otoño de 2009 (se realiza dos veces al año) se dieron a conocer el 14 de diciembre en Bruselas. La crisis y la situación económica en general preocupan mucho a los ciudadanos, pero han sido desplazadas por el **empleo en la cabeza de la lista de los problemas que, según los encuestados, más acucian a los Estados miembros**. Según Margot Wallström, Comisaria Europea de Relaciones Institucionales y Estrategia de Comunicación, "los ciudadanos manifiestan claramente que el empleo es su principal preocupación"; para atenderla "la Unión Europea debe dedicar la máxima atención y su compromiso a luchar contra la crisis", añadió.

Esta encuesta Eurobarómetro estándar ha sido realizada entre octubre y noviembre de 2009, en un momento en el que han aparecido los primeros signos de recuperación económica, tras cerca de dos años difíciles. La crisis ha tenido un impacto fuerte en los europeos y ha influido grandemente en la opinión pública sobre todos los ámbitos de la vida. Según esta encuesta, "el estado de ánimo mejora, pero las heridas permanecen".

Los **resultados más significativos** son los siguientes: una mayoría de europeos (54%, aunque ha bajado 7 puntos con respecto a la encuesta de primavera) sigue pensando que las peores consecuencias de la crisis están aún por llegar; el 38% (10 puntos más que en primavera) cree que ya se ha tocado fondo. La situación, aunque negativa, tiende claramente hacia posiciones más optimistas.

Algo similar se detecta en lo relativo a la **situación económica** general de la Unión Europea: un 30% de los encuestados (+6) estima que los próximos doce meses serán mejores; el 38% espera que sean similares a los anteriores; el 21% (-7) asegura que serán peores; y el 11% (+1) no tiene respuesta. Atendiendo a la economía mundial, la percepción es bastante similar: el 29% cree que mejorará en los próximos meses (+5); el 36% supone que la situación no cambiará; y el 24% (-6) que irá a peor.

Preguntados sobre los principales **problemas que afectan a sus respectivos países**, el 51% (+2) señala el empleo; el 40% (-2) dice que la situación económica; la inflación es el máximo problema para el 19% (-2); la delincuencia se mueve en niveles similares a la inflación. Preguntados sobre los problemas más graves en el ámbito personal, repiten las mismas preocupaciones, pero en otro orden: inflación (38%), situación económica (26%) y desempleo (20%); el mismo orden y los mismos porcentajes (prácticamente) que en la encuesta de primavera.

La Unión Europea (22%, +2) y los gobiernos estatales (19%, +7) son, según el sentir de los europeos, los más capacitados para hacer frente a la crisis. Después viene el G20 (18%), que ha perdido una posición con respecto a los gobiernos estatales.

En lo referente a los sistemas para **impulsar el crecimiento conforme a modelos sostenibles**, los europeos creen que lo fundamental es fomentar la investigación y la innovación en la industria (31%), seguido del impulso a la producción de bienes y servicios respetando el medio ambiente (30%), de las ayudas a la agricultura (27%) y del estímulo a la creación de empresas (25%). Hay división de opiniones sobre si la prioridad debe ser el medio ambiente o el crecimiento. Esta indecisión se explica, según Eurostat, por el hecho de que muchos piensan que son mutuamente excluyentes.

Los europeos creen que la UE hace los esfuerzos necesarios para hacer frente a los efectos de la globalización, pese a que ha perdido adeptos la idea de que dispone de la capacidad suficiente para defender los intereses económicos de la comunidad ante el mundo; ello no obstante, sigue siendo mayoritariamente aceptada.

La Unión Europea debe hacer frente a ciertas reformas, por ejemplo, disponer de un más completo sistema de supervisión, mayor transparencia en los mercados financieros y un sistema mediante el que los gestores financieros rindan cuentas adecuadamente.

En cuanto a la confianza en las **instituciones europeas**, los datos han mejorado ligeramente: el 50% deposita su confianza en el Parlamento Europeo (+2); el 46% cree en la Comisión Europea (+2). Una mayoría de europeos considera que la pertenencia de su país a la UE es algo bueno (53%) y están convencidos de que su país se ha beneficiado por ser miembro de la UE (57%). El optimismo de los europeos sobre el futuro de la UE es general: las encuestas señalan que en todos los Estados miembros las expectativas sobre el futuro de la UE son positivas.

La acción pública de las instituciones comunitarias es vista, por término medio, más positivamente que la de las respectivas democracias estatales. No obstante, hay que decir que el porcentaje de quienes no tienen opinión sobre el funcionamiento de las instituciones comunitarias es significativamente superior al de quienes no la tienen sobre las instituciones de sus respectivos países. El 53% (-5) dice estar satisfecho con cómo funciona su país; respecto al funcionamiento de la UE, este porcentaje se sitúa en el 54% (+2).

Según los últimos estudios, la crisis económica ha ampliado la brecha que separa a los europeos del norte y oeste de Europa de los del sur y el este. Algo similar ha sucedido con respecto a los grupos vulnerables (sobre todo los desempleados), más castigados que otros por la crisis. Resumiendo, el impacto de la crisis ha sido profundo y el proceso de recuperación apenas ha comenzado; es lícito pensar que Europa necesita tiempo para volver a los tiempos previos a la crisis.



GABONETAKO ARGI-APAINGARRIAK KONTROLATZEN

Gabonetako kanpainan zehar European merkaturatzen diren etxeko argi-apaingarrien heren batek arrisku larriak dakartza.

Meglana Kunevak, Kontsumitzaileak Babesteko Europako Komisarioak, abenduaren 2an argitaratutako txosten baten arabera, Gabonetako kanpainetan European merkaturatzen diren argien eta argi-girlanden ia herenak arrisku larriak dakartza: bai sutea eragiteko arriskua, bai eta deskarga elektrikoak emateko arriskua ere.

Urtez urte, istripu eta salaketa ugari zenbatzen dira, eta horregatik egin da azterketa hori. Uste denez, kontsumitzaileen presioak berak eragiten du hori; izan ere, denbora baterako apaingarriak direnez, ez dute diru gehiegi xahutu nahi, eta bermeei uko egiten diete aurrezten dutenaren mesedetan. Badakigu, adibidez, 2005 eta 2009 artean, 166 RAPEX jakinarazpen (Erkidegoko alertak) egin zirela Europar Batasunean, Gabonetako argiak zirela eta.

Hori guztia aintzat hartuta, Bruselak zaintza-plan bat abiarazi zuen bost estatu kideetako kontsumo-bulegoekin lankidetzan. Horri esker, hogeai parametro aztertu zituzten, 2007ko azaroaren eta 2009ko maiatzaren artean ausaz jasotako ia 200 laginetan.

Kuneva Komisarioak adierazi zuen eran, "kontsumitzaileek salgai-barietatea nahi dute, eta salgai horiek prezio on bat izatea, baina inoiz ere ez segurtasunaren lepotik". Esan zuen, baita ere, "lehenengo ohartarazpen bat dela txostena", eta estatu-tako agintariak ahaleginak egingo dituztela hutsuneak zuzentzeko. Halere, kontsumitzaileei jakinarazi zien haiek dutela salgai seguruak erosteko erantzukizuna. Bi arau daude indarrean salgai horien segurtasunari dagokionez: behe-tentsioari buruzko zuzentaraua eta salgaien segurtasun orokorrari buruzko zuzentaraua.

Konexioekin (lokiak, larakoak, eta abar), kableen aingurakarekin, isolamenduarekin, lur-konexioekin, kablearen ebaketarekin eta abarrekin lotuta daude arazo larrienak (lagi-

naren % 30i eragin zioten). Deskarga elektrikoak eta suteak eragin ditzakete. Laginaren % 40k arazo arinagoak izan zituen (segurtasunaren kontrako mehatxurik ez dakartenak); adibidez, etiketatzea, jarraibideak, eta abar.

Zehatzago, argi-jokoen % 25ek arazo larriak zituen kable-konexioetan; horrek kableak askatzea eragin dezake, eta deskargak sortzea. Gainera, % 23k ez zeukan kable egokirik ebaketari zegokionez, eta horrek gainberotzeak eta suteak eragiten ditu askotan. % 28k ez zituen gainditu kableen segurtasun-probak, ez baitzuen segurtasunik ematen isolamenduari zegokionez.

Arazo arinagoak ere izan ziren, hala nola ebakiak eragin ditzaketan ertz zorrotzak eta bukaera txarrak, espezifikazio teknikorik ez izatea (laginaren % 14), jarraibiderik ez ematea (% 35) edota arriskuei buruzko oharrak ez ematea (% 41).

Estaturen artean baziren desberdintasunak hutsuneen kopuruari eta larritasunari dagokienez. Adibidez, Hungarian oso arrisku-tsua ziren aztertutako argi-girlanden % 95,7; Herbehereetan, berriz, ez-betetze guztiak (larriak eta ez larriak) batuta, % 56ko tasara iritsi ziren.

Kontsumitzaileek jakin dezaten, esan behar da aztertutako laginen % 41 Txinatik ekarria zela. Estatu kideek, emaitza horiek ikusita, erne egon behar dute, baina funtsezkoa da kontsumitzaileak jakinaren gainean egotea eta horren arabera jardutea, eta prezioaren argumentuak ez du lehentasun nagusi izan behar.

Hiru aholku eman ditu Bruselak: salgai horiek konfiantzazko dendetan erostea, Gabonetako argiak itzaltzea gauze edo etxean inor ez dagoenean, eta arriskurik ez eragitea. Hala, arriskuren bat sortzeko susmo txikiena izanda ere, salgaia itzuli eta kexatu, edo arazoa salatu, hala komeni bada.

INFORME EUROSTAT SOBRE LOS JÓVENES EUROPEOS

Los jóvenes europeos se diferencian de las generaciones mayores, pero la imagen que ofrecen no es uniforme entre unos y otros Estados miembros.

La Comisión Europea dio a conocer el 10 de diciembre el contenido del informe **"La juventud europea - un retrato estadístico"**, elaborado por EUROSTAT, que permitirá al Ejecutivo disponer de datos pertinentes sobre una variedad de factores (tipo de domicilio, desempleo, modelos de trabajo y de contrato, hábitos culturales, etc.) con los que elaborar su Estrategia europea para la juventud para el período 2010-2018.

La juventud europea (entendiendo por "jóvenes" al sector de la población que va desde los 15 hasta los 29 años) representa una quinta parte de la población total de la Unión. Pese a la homogeneidad de usos y costumbres derivada de la globalización, se puede afirmar que se encuentran claras diferencias entre los jóvenes de unos Estados miembros y otros.

En relación a la **edad en la que los jóvenes abandonan la casa paterna** (datos correspondientes a 2007), Eurostat distingue entre hombres y mujeres. Entre ellos, Finlandia (23,1 años), Francia y Países Bajos (24,2) y Reino Unido (24,6) son los Estados miembros donde antes dejan de vivir con sus padres. Los jóvenes que más demoran la salida de la casa paterna son los búlgaros, los eslovenos y los eslovacos, todos con una media de 31,5 años, seguidos de los rumanos con 30,3 años.

Entre las mujeres, merece la pena destacar que la media global baja respecto de los hombres, dándose el caso de que en ningún Estado miembro se observan medias superiores a los 30 años. Las mujeres finlandesas (22 años) vuelven a ser las más precoces independizándose de sus padres, seguidas de las francesas (23,1) y las holandesas (23,2). Las jóvenes que más tardan en dar el paso son las eslovacas (29,8 años), las eslovenas (29,6), las italianas (29,5) y las maltesas (29,3).

En segundo lugar, el informe analiza las características del **acceso al mercado laboral** por parte de los jóvenes europeos. En este caso los datos estadísticos se refieren a la franja de edad de 25-34 años. Por término medio (UE-27), en el segundo trimestre de 2009, la tasa de desempleo entre los jóvenes con bajo nivel de formación afectaba al 19,2%; los jóvenes parados con un nivel medio de formación eran el 9,1%; y los desempleados con un nivel alto de estudios eran el 5,9% del total. Esta tendencia según la cual las variables "tasa de desempleo" y "nivel de formación" se relacionan de manera inversa, se repite en toda la Unión Europea, con mínimas excepciones: Dinamarca (13%-5%-7,1%) o Italia (12,3%-9,1%-9,6%).

Las cifras difieren significativamente según los Estados miembros. Si bien la media de desempleo para los jóvenes de bajo nivel de formación alcanza el 19,2%, hay casos como Holanda (6,4%) o Malta (8,7%). Entre los jóvenes con un nivel de formación de tipo medio (desempleo del 9,1% en

promedio), las variaciones son igualmente significativas: Holanda (3,1%), Austria (4,2%) y Chipre (4,5%) ocupan los primeros lugares (en positivo); España (18,8%), Letonia (17,8%) y Lituania (17,3%) se encuentran en el extremo opuesto. Holanda vuelve a encabezar la clasificación de los países mejor situados en cuanto a desempleo en la franja de los jóvenes con un alto nivel de formación (1,9% frente a una media del 5,9%); los jóvenes muy formados de la República Checa (11,9% de desempleo) son los europeos más afectados.

Atendiendo a los que sí trabajan, se puede afirmar que los jóvenes son los más afectados por la temporalidad en cuanto al modelo de contrato: 4 de cada 10 jóvenes trabajadores comunitarios de entre 15 y 24 años tenían un contrato temporal en 2008. En la franja de edad de 25-29 años, 2 de cada 10 trabajadores funcionaban con contrato temporal; y entre las personas de 30-54 años la proporción bajaba hasta situarse en 1 de cada 10. La mitad de los contratos temporales firmados por los jóvenes europeos de entre 15 y 24 años incluían entre sus cláusulas una de formación y/o aprendizaje.

España, Polonia y Portugal superan los porcentajes medios de contratos temporales en las tres categorías; Letonia, Lituania y Rumania quedan por debajo en todas ellas. Las diferencias entre grupos de edad son especialmente destacadas en Alemania (56,3%-22,4%-6,9%).

En cuarto lugar, la encuesta analiza los **hábitos culturales de los jóvenes europeos**. Concretamente, se estudia la asistencia al cine, a espectáculos (teatro, conciertos, ópera, ballet, danza, etc.) y las visitas culturales (museos, galerías de arte, monumentos históricos y lugares de interés arqueológico). El 77% de los jóvenes comunitarios de entre 16 y 29 años dijo haber ido al cine al menos una vez en los últimos 12 meses, más del doble que los europeos de 30 años o más (37%). Es una tendencia común a todos los Estados miembros. Los jóvenes de Alemania (87%) y Dinamarca (85%) son los máximos consumidores de cine; los búlgaros (38%) y los letones (53%), los menores. Datos todos ellos correspondientes a 2006.

Sobre la **asistencia a espectáculos**, siempre durante 2006, el 54% de los jóvenes de entre 16 y 29 años asistió por lo menos a uno, frente al 40% de los mayores de 30 años. Estonia, donde el 71% de jóvenes asistieron a espectáculos, es el Estado miembro más destacado; Malta, con el 29%, registró los índices más bajos.

La relación en cuanto a **visitas culturales** se mantiene, pero tiende a igualarse: 49% para jóvenes de entre 16 y 29 años, 42% para mayores de 30 años. Se da el caso, además, de que en seis Estados miembros la situación se invierte (Reino Unido 49%-54%, Francia 42%-44%, etc.).





CUMBRE DEL CLIMA EN COPENHAGUE

Sin unanimidad, la Cumbre de Copenhague acepta un pacto de compromisos voluntarios sin entidad suficiente para suceder al Protocolo de Kyoto.

Estados Unidos, China, India, Brasil y Sudáfrica, sin el concurso de grandes potencias (y grandes emisores) como Europa, Japón o Canadá, promovieron el texto final de la Cumbre del Clima, celebrada en Copenhague entre los días 7 y 18 de diciembre. Un **texto lleno de "buenas intenciones", no vinculante** y con vacíos clamorosos, como recordaron algunas delegaciones. La decepción fue unánime entre los representantes comunitarios. Europa había hecho una apuesta arriesgada con su objetivo de reducción del 20% de las emisiones (y la oferta del 30% bajo condiciones) y Japón había llegado aún más lejos con su objetivo en firme del 25%. En ambos casos, además, contabilizando los recortes sobre las tasas de 1990.

"Hablemos sin rodeos, yo esperaba más", se lamentó Friedrik Reinfeldt, Primer Ministro sueco y Presidente del Consejo Europeo. Argumentó que "esto no evitará la amenaza del cambio climático, pero es un primer paso". José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, no fue más optimista: "Este acuerdo es mejor que ninguno, pero está claramente por debajo de nuestras expectativas y no voy a ocultar mi decepción", reconociendo, sin embargo, que es "el primer paso de algo muy importante".

Dado que no se pudo hablar de "protocolo" ni otorgar al documento final otro valor que el que los países le quieran dar (la ONU exige unanimidad y cinco países lo rechazaron), la presidencia de la Cumbre "tomó nota" del "Acuerdo" y cerró el encuentro dando a los otros 183 países presentes la oportunidad de adherirse y firmarlo.

La Unión Europea, que no quiere dejar de ejercer su papel de liderazgo en la cuestión climática ni de aprovechar la inercia de los últimos meses a pesar del traspás de Copenhague, estudia ya la posibilidad de trabajar para transformar este "Acuerdo" en un tratado o protocolo, aprovechando las reuniones que se celebrarán a lo largo del año entrante (la Cumbre se vuelve a reunir en diciembre de 2010).

Básicamente, el texto propone que cada país ponga por escrito y se comprometa en un nivel de reducciones y en un calendario. Si los países del mundo, sobre todo las grandes potencias, mantienen las promesas de recortes que han venido anunciando antes y durante la Cumbre, las reducciones totales alcanzarían en 2020 al 18% de las emisiones de los países desarrollados, lejos del rango propuesto por el Panel Intergubernamental del Cambio Climático (25%-40%) como única manera de detener el incremento de la temperatura del planeta por encima de los dos grados centígrados. Según un informe de la ONU, las ofertas conocidas no impedirán que la tierra se caliente tres grados centígrados. Algo que ratificó Reinfeldt al asegurar que "el acuerdo no sirve para el objetivo de los dos grados".

Los tres folios del "Acuerdo de Copenhague" dicen, en resumen, lo siguiente: en vigor desde su publicación, el texto pone de manifiesto "que el cambio climático es uno de los

mayores desafíos de nuestro tiempo" y que es preciso combatirlo de forma urgente desde "el principio de responsabilidad común pero diferenciada" y atendiendo a las capacidades respectivas. También "reconoce el punto de vista científico según el cual el aumento de la temperatura mundial deberá ser inferior a dos grados Celsius".

Todos los países deben **cooperar** "para que las emisiones mundiales y nacionales toquen techo lo antes posible". Ninguna referencia por tanto a la necesidad de que las emisiones se reduzcan en 2050 un 50% con respecto a los niveles de 1990 (objetivo a largo plazo). Los países desarrollados se comprometen a presentar antes del 31 de enero de 2010, individual o colectivamente, sus objetivos cuantificables de reducción de emisiones para 2020. Como señala el Acuerdo, "estas reducciones y la financiación a los países en desarrollo se medirán, comprobarán y verificarán de acuerdo con las actuales y/o las nuevas directrices adoptadas por la Conferencia de las Partes".

Los países en desarrollo podrán aplicar medidas de mitigación que también harán constar en la misma fecha, que serán medidas y verificadas a nivel nacional y comunicadas a la ONU cada dos años. Directrices claramente definidas que "aseguren la soberanía nacional" permitirán establecer un sistema internacional de análisis y consulta para revisar esos datos. Cuando las medidas de mitigación se lleven a cabo con fondos internacionales, la supervisión se realizará obligatoriamente por organismos internacionales ajenos al país beneficiario (la ONU, por ejemplo).

Los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares pueden emprender acciones de manera voluntaria sobre la base del apoyo externo.

En cuanto a los **fondos necesarios**, "estamos de acuerdo en que los países desarrollados proporcionen recursos financieros adecuados, predecibles y sostenibles, tecnología y capacidad para apoyar la aplicación de las medidas de adaptación en los países menos desarrollados", dice el texto.

El compromiso es proporcionar **recursos nuevos y adicionales que se acerquen a los 30.000 millones de dólares para el período 2010-2012**. Más adelante, ya en período de aplicación de "medidas significativas de mitigación", los países desarrollados se deben comprometer a movilizar 100.000 millones de dólares anuales a partir de 2020, de fuentes públicas y privadas, bilaterales y multilaterales, incluyendo las "fuentes alternativas de financiación". Una parte importante de esos fondos debe circular a través del Fondo Verde para el Clima de Copenhague, que se constituirá como una entidad operativa capaz de apoyar proyectos, programas, políticas y actividades diversas en los países en desarrollo. Los países con bosques tropicales se beneficiarán de este Fondo como "incentivos positivos" dada la "necesidad de aumentar la absorción de gases de efecto invernadero por los bosques".



INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

LEGISLACIÓN SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE

Bruselas no quiere que los Estados miembros sigan retrasando el cumplimiento de la legislación comunitaria relativa a la calidad del aire.

La Comisión Europea dio a conocer el 11 de diciembre el contenido de tres nuevas Decisiones en relación con las solicitudes presentadas por Bulgaria, Polonia y Reino Unido para demorar la aplicación de ciertas exigencias en materia de calidad del aire en 97 zonas de estos Estados miembros. Con estas, son ya 20 las Decisiones similares adoptadas por Bruselas en 2009.

Según Stavros Dimas, Comisario Europeo de Medio Ambiente, "la contaminación atmosférica tiene graves repercusiones para la salud humana, por lo que debemos otorgar la máxima prioridad al cumplimiento de las normas". Dimas declaró que "la Comisión Europea espera que los Estados miembros demuestren claramente que están esforzándose al máximo para ajustarse a las normas de la Unión Europea en el plazo más breve posible".

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, España, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Países Bajos, Polonia, Portugal y Reino Unido son los 18 Estados miembros que durante 2009 han solicitado prórrogas para el cumplimiento de tales normas. En sucesivas Decisiones, la Comisión Europea ha accedido a prorrogar en 48 zonas pertenecientes a nueve de esos Estados miembros la entrada en vigor de la norma sobre valores límites de emisiones de PM10. Además, nueve zonas más de Países Bajos disponen de licencia en lo referente al control de las emisiones de NO2. La Comisión Europea, interesada en que todos los Estados miembros cumplan la ley sin excepción, exige a estos Estados miembros, como primera condición para concederles la demora, la demostración de que disponen de planes de calidad del aire para que, una vez finalizado el período de prórroga, se hayan alcanzado los valores marcados en la ley.

Las partículas en suspensión PM10 proceden especialmente de las emisiones contaminantes de la industria, de las calefacciones domésticas y del tráfico; afectan a las vías respiratorias provocando asma, también al sistema cardiovascular, además de provocar cáncer de pulmón. El dióxido de nitrógeno (NO2) procede asimismo del tráfico y de otros procesos de combustión causando enfermedades respiratorias y afectando al tejido pulmonar.

Las normas comunitarias con respecto a la calidad del aire son de dos tipos: las que fijan límites a las emisiones de ciertos componentes, y las que proponen objetivos (a veces simplemente indicativos, otras veces con plazos para alcanzarlos) con respecto a otras emisiones. Los Estados miembros saben que aquellas zonas que soportan riesgos graves de incumplimiento deben estar "protegidas" con el correspondiente plan de calidad del aire.

Desde 2005 dos valores límite obligatorios fijan las emisiones de PM10 en la atmósfera, sobre la base de las mediciones medias diaria y anual. A partir del 1 de enero de 2010 ocurrirá lo mismo con las emisiones de NO2, aunque en este caso

se calcularán las medias por hora y por año. La **Directiva relativa a la calidad del aire ambiental y una atmósfera más limpia en Europa** (2008) consiente que los Estados incumplan temporalmente la normativa, aunque siempre sujetos a condiciones muy rigurosas. Así, en lo referente a las emisiones de PM10 tienen hasta el 11 de junio de 2011 y hasta 2015 para las de NO2.

Para poder hacer uso de estas exenciones, los Estados miembros deben efectuar las notificaciones pertinentes y esperar al visto bueno de la Comisión Europea. En estos momentos el Ejecutivo comunitario actúa contra 10 Estados miembros que, no habiendo cumplido los plazos, se han saltado la obligatoriedad de notificar tal circunstancia.

En junio de 2008, como complemento a la Directiva en cuestión, la Comisión Europea publicó una Comunicación sobre las notificaciones de las prórrogas para "facilitar la preparación, presentación y evaluación precisa de las notificaciones". En ella explicaba cómo la Comisión interpreta las condiciones establecidas en el artículo de la Directiva que se refiere a ellas, además de dar a los Estados miembros orientaciones sobre la información que deben aportar.

Cuando se hizo pública la Comunicación, la mayoría de los Estados miembros incumplía la normativa pese a que la fecha tope para su aplicación era enero de 2005. Según informes manejados en aquel tiempo por Bruselas, el 40% de las zonas y/o aglomeraciones de la UE sujetas a la normativa superaba los límites de emisiones de PM10 en una media de 35 días anuales. Examinando los topes anuales, se sabe que el 15% de las zonas y aglomeraciones superaban el valor límite anual que es de 40 µg/m3. Ya entonces (y los datos más recientes así lo confirman) se creía que en 2010, a las puertas del fin de todas las prórrogas sobre emisiones de micro-partículas y momento de entrada en vigor de las normas sobre dióxido de nitrógeno, la situación iba a ser parecida a la que en su momento obligó a dar plazos a los Estados miembros.

No obstante, la Comisión Europea reconoce que estos incumplimientos están muy a menudo fuera del alcance del poder de decisión de los Estados miembros, y mucho más de la Unión Europea. La normativa comunitaria puede contribuir a alcanzar los objetivos si, por ejemplo, pone condiciones a la construcción de vehículos nuevos, pero hay que ser consciente de que muchas otras medidas son de orden estatal, regional e incluso local, especialmente en las aglomeraciones urbanas donde la exposición es grande.

Desde otra perspectiva, la Comisión Europea está preocupada por evitar que aquellos Estados o regiones que han adoptado medidas para someterse a las leyes en tiempo y forma se vean perjudicados en términos de competitividad con respecto a quienes no han realizado, a pesar de necesitar los mismos esfuerzos.



IET: COMUNIDADES DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

El Instituto Europeo de Innovación y Tecnología ha elegido las tres primeras Comunidades de Conocimiento e Innovación.

El Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (IET) dio a conocer el 17 de diciembre el nombre de las tres primeras Comunidades de Conocimiento e Innovación (KIC) que empezarán a funcionar en Europa. Las KIC son la parte operativa del IET, es decir, la vía concreta propuesta por el Instituto para alcanzar el crecimiento económico y las ventajas de la sociedad del conocimiento a través, fundamentalmente, de la innovación.

Las KIC son asociaciones autónomas formadas entre instituciones de educación superior, organizaciones de investigación, empresas y otros participantes en el proceso de innovación, que forman una red estratégica. Disfrutarán de una gran autonomía para definir su organización interna y su composición, así como su agenda y sus métodos de trabajo. El IET no controlará las KIC, se limitará a evaluarlas en función de aspectos como la práctica administrativa y, sobre todo, en razón de sus resultados. Una KIC durará normalmente entre siete y quince años, dependiendo de los resultados de las evaluaciones periódicas y de las peculiaridades de cada campo en particular.

Los **trabajos de las KIC consistirán en:** actividades de innovación e inversiones con valor añadido europeo, que integren plenamente la dimensión de la educación superior y la investigación y para obtener una masa crítica, fomentando la difusión y la explotación de los resultados; investigación puntera y orientada hacia la innovación en ámbitos de interés económico y social claves; actividades de educación y formación a nivel de maestría y doctorado, en disciplinas capaces de cubrir las necesidades económicas europeas futuras; difundir las mejores prácticas en el sector de la innovación, centrándose en el establecimiento de relaciones de cooperación entre la educación superior, la investigación y la empresa; elaborar planes de gestión de la propiedad intelectual; adoptar medidas para apoyar la participación del sector privado, incluyendo a las pymes, así como la creación de empresas incipientes, empresas derivadas y pymes con vistas a la explotación comercial de los resultados de las actividades de las KIC.

La convocatoria 2009 para nuevas KIC, que quedó cerrada en agosto de 2009, se centró en tres áreas prioritarias: la mitigación/adaptación del/al cambio climático, la energía sostenible y el futuro de la sociedad de la comunicación y la información. Según el IET, la clave para ganar una plaza en esta primera convocatoria era muy precisa: la propuesta debía ser novedosa, atractiva, basada en un plan de negocio y en un amplio sistema de co-ubicación, con un programa concreto sobre derechos de propiedad intelectual, un fuerte liderazgo y una robusta estructura de gobierno.

Un **centro de co-ubicación es un punto geográfico** en el que todos o una gran parte de los elementos que forman la red de innovación están en las proximidades. El centro es capaz de

asociar a personas e instituciones que antes trabajaban por separado. Cada KIC tiene tres o más centros de co-ubicación, cada uno de los cuales lidera uno de los subtemas que conforman el gran tema central de la Comunidad.

España será una de las sedes conjuntas de la KIC de Energías sostenibles, denominada InnoEnergy, que tendrá una de las sedes conjuntas en Barcelona, en una candidatura liderada por la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC). El proyecto integra a 35 socios procedentes de universidades, empresas y centros de investigación, e invertirá 450 millones de euros en los próximos cuatro años. Su objetivo es formar a más de 1.500 estudiantes en programas internacionales, desarrollar más de 60 nuevas patentes, lanzar más de 50 start-ups (empresas pequeñas, muy tecnológicas, en sus primeras etapas de desarrollo y con mucho futuro) y poner en el mercado 90 nuevos productos antes de 2017. En la KIC InnoEnergy participan también centros de Alemania (Karlsruhe), Francia (Grenoble), Bélgica (Lovaina), Holanda (Eindhoven), Polonia (Krakow) y Suecia (Estocolmo).

Las sedes conjuntas (co-ubicación) de la **KIC para la futura sociedad de la información y de la comunicación, denominada EIT ICT Labs, se ubican en Alemania** (Berlín), Holanda (Eindhoven), Finlandia (Helsinki), Francia (París) y Suecia (Estocolmo). La **KIC sobre adaptación y lucha contra el cambio climático, denominada Climate KIC**, cuenta con un presupuesto de 764,5 millones de euros para los próximos cuatro años, de los que el EIT aporta 120, con el objetivo de reducir las emisiones de CO2 en los sectores productivos. Tiene como sedes conjuntas a Londres (Reino Unido), Potsdam (Alemania), Utrecht (Holanda) y Zurich (Suiza).

Todos estos proyectos nacen, como se ha dicho, de la mano del IET, que asume como propios los factores clave que la Unión Europea ha definido como base de su Estrategia 2020: la innovación y el conocimiento. El IET quiere ser la respuesta al deseo de Europa de dirigirse, competir y prosperar hacia/ en una economía basada en el conocimiento, más verde y más inclusiva.

El IET tiene para 2010 tres objetivos principales: la puesta en funcionamiento de las KIC, el desarrollo de la Agenda Estratégica de Innovación y el lanzamiento de la sede del Instituto en Budapest, previsto para la primavera.

La Agenda Estratégica marcará el rumbo del IET para los próximos años en cuestiones como la gobernanza y las relaciones internacionales, la identificación de áreas prioritarias para las KIC, los presupuestos y las finanzas, el papel del IET en el ámbito de la innovación europea, etc.

El IET deberá estar muy atento a las lecciones que se puedan sacar del funcionamiento de las primeras (y sucesivas) KIC, dado que serán la base de la Agenda de la Innovación que el Instituto presentará en el verano de 2011.



CONSEJO DE TRANSPORTES, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA (II): TRANSPORTES

Derechos de los viajeros de autobús, transporte inteligente, transportes sostenibles, tasas de seguridad en el transporte aéreo, obligaciones de información para buques.

El Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía, en el apartado "Transportes", celebrado en Bruselas durante los pasados 17 y 18 de diciembre, pudo llegar a un acuerdo en torno al proyecto de **Reglamento sobre los derechos de los pasajeros de autobuses y autocares**. La Comisión Europea había presentado su propuesta en diciembre de 2008. El Parlamento Europeo hizo su primera lectura del texto en abril de 2009.

El acuerdo prevé la posibilidad de excluir del campo de aplicación del Reglamento los transportes urbanos, suburbanos y regionales, aunque dejando claro que éstos no estarán exentos de ciertas obligaciones, como la no discriminación o el respeto a la integridad de los derechos de las personas discapacitadas o de movilidad reducida.

El Reglamento contiene disposiciones sobre la responsabilidad del transportista en caso de muerte o lesión de un pasajero, sobre los derechos de éstos a recibir información y asistencia en caso de retrasos o cancelaciones y sobre los resarcimientos económicos a que éstas y otras eventualidades (como la pérdida de equipajes) pudieran dar lugar. El texto prevé períodos de transición (de hasta quince años) para los servicios nacionales y para un número reducido de conexiones internacionales.

El Consejo fue informado sobre el punto en que se hallan las negociaciones con el Parlamento Europeo en lo referente a la propuesta de **Directiva que establece un marco para el despliegue dentro de la UE de sistemas de transporte inteligente (STI) en el sector del transporte por carretera** y de las correspondientes conexiones con otros modos de transporte. El objetivo de la Directiva es acelerar y coordinar el despliegue de los sistemas inteligentes estableciendo las condiciones y los mecanismos comunitarios necesarios mediante la definición de un marco coherente y amplio. El Parlamento Europeo parece dispuesto a dar por bueno el texto.

La clave, según la Presidencia, está en la discusión sobre la obligatoriedad del despliegue y las consecuencias económicas y administrativas que tal circunstancia puede suponer para los Estados miembros. El Parlamento Europeo, según parece, también aboga por la obligatoriedad de ciertos STI. Algunos Estados opinan que tal decisión debe ser, en última instancia, una cuestión estatal, aunque otros alegan que su validez depende de su uso generalizado.

Los STI se utilizarán en tres áreas prioritarias: optimización de carreteras y uso de datos sobre tráfico; gestión del tráfico del transporte de mercancías (seguimiento, etc.); y seguridad vial (estacionamientos, eCall, etc.)

La Presidencia elaboró Conclusiones sobre **"Un futuro sostenible para los transportes"** que suscriben el discurso de la Comisión Europea en su reciente Comunicación. No todos los Estados miembros aceptaron el contenido del proyecto de Conclusiones, por lo que la Presidencia elaboró un resumen con los puntos consensuados.

Según el texto, se reconoce la necesidad de romper la dependencia con los combustibles fósiles y de reducir las emisiones

de gases de efecto invernadero "introduciendo tecnologías innovadoras de eficiencia energética y herramientas de gestión del tráfico", por lo que se apoya un enfoque integral que incluya medidas como el uso de combustibles alternativos, movilidad eléctrica, infraestructuras para hacerla posible, transitar hacia fuentes de energía renovables, etc.

Bruselas debe asegurar la "correcta e íntegra aplicación del acervo comunitario" y desarrollar cuando sea necesario instrumentos más flexibles (legislativos o no) respetando los principios de subsidiariedad, transparencia, mejor regulación y reducción de las cargas administrativas. El Ejecutivo debe preparar, previos contactos con los Estados miembros y las partes interesadas, un Libro Blanco para finales de 2010 o principios de 2011.

En espera de la posición del Parlamento Europeo, el Consejo ha adoptado un enfoque general sobre el proyecto de Reglamento relativo a la instauración de la **Agencia GNSS** (Sistema Global de Radionavegación por Satélite) del programa GALILEO.

El nuevo Reglamento redefine las relaciones entre la Agencia y la Comisión Europea fortaleciendo las competencias de ésta, que será la encargada de fijar las directrices de aquélla. Además, establece normas para la acreditación de seguridad, de tal manera que, mientras Bruselas se reserva la competencia general en las cuestiones de seguridad, las acreditaciones de seguridad y el funcionamiento del centro de control de seguridad de GALILEO serán responsabilidad de la Agencia. El Parlamento Europeo se expresará en primera lectura a principios de 2010.

Respecto al transporte aéreo, en relación con el proyecto de **Directiva que establece principios comunes para la aplicación de cánones de seguridad en los aeropuertos de la UE**, después de múltiples debates hay cierto consenso (no definitivo) en que se aplique en los aeropuertos comerciales con un tráfico anual superior a los cinco millones de pasajeros. Algunos quieren cubrir la totalidad o, en su caso, reducir los límites mínimos de tráfico. La idea es salvaguardar el principio de igualdad y de no discriminación, pero el problema es saber cómo se financiará la pretensión de algunos Estados miembros de introducir medidas de seguridad más estrictas que las adoptadas a nivel de la UE. El Parlamento Europeo inició el análisis del proyecto en octubre pasado.

También se informó de la marcha de las conversaciones UE-EEUU sobre la segunda etapa del acuerdo "cielo abierto" destinado a liberalizar el tráfico trasatlántico.

En el ámbito del transporte marítimo, los ministros estuvieron de acuerdo en cuanto a una orientación general sobre la propuesta de **Directiva relativa a las formalidades de información de los buques que entren o salgan de los puertos de los Estados miembros** de la Unión Europea. La idea es facilitar el transporte marítimo dentro de las aguas de la UE y armonizar las formalidades administrativas (trámites electrónicos, etc.)



BIDAIARIENTZAKO TREN-GARRAIOA

Araudi berria indarrean jartzen den unetik aurrera, Europar Batasunean trenez bidaiatzen duten guztiak eskubide eta betebeharrak berak izango dituzte

Joan den abenduaren 3an jarri zen indarrean Europako Batasuneko herrialde guztietan trenez bidaiatzen duten pertsonen eskubideak eta betebeharrak erregulatzeko araudia. Hori dela eta, Europar Batasunean urtero garraibide hori erabiliz bidaiatzen duten 8 milioi pertsonen eskubide eta betebeharrak berak izango dituzte, zein estatutan bidaiatzen duten kontuan izan gabe.

Europar Batasunak hegazkin- eta autobus-garraioak arautzeko egindako araudien ildo bera jarraituz egin da araudi berria, eta tren-konpainiak eta EBko kide diren estatuek bete beharreko eskakizunak zehazten ditu.

Ahalmen eta mugikortasun urriko bidaiariek laguntza jasotzeko eta gainerako herritarren modura bidaiatzeko eskubidea dute; trenera igotzerakoan, bertatik jaisterakoan eta bidaiak irauten duen bitartean, garraio-enpresako langile trebatuen laguntza jaso behar du bidaiariak, gehiago ordaindu behar izan gabe.

Trenez bidaiatzen dutenen oinarriko eskubidea da bidaiarekin zerikusia duten gertakariei buruzko informazioa jasotzea (esate baterako, atzerapenei buruzkoa), eta informazio hori "ahalik eta zabalena izatea, eta konpainiak horretarako baliabide egokiak erabiltzea". Bidaiariek gai hauei buruzko informazioa eska diezaiekete tren-konpainiei: eskuragarri dituzten txartel mota guztiak buruzkoa, erretzaileentzako eta ez erretzaileentzako lekuei buruzkoa, beren helmugara iristeko bide merkeenari eta azkarrenari buruzkoa, trenean eskaintzen dituzten zerbitzuei buruzkoa, gertuen duten geltokiari buruzkoa, egon daitezkeen loturei buruzkoa, bizikletak edo bolumen handiko objektuak garraiatzeko buruzkoa, eta abar.

Bidaiariek kalte-ordainak jasotzeko eskubidea dute ondorengo kasuetan: bagajeak eta ondasunak galduz gero edo haietan kalteren bat jasanez gero (gehienez ere 1.285 euro fardel bakoitzeko), eta baita, heriotza kasuetan edo zauriren bat jasanez gero, kalte-ordainaren aurrerapen bat eskatzeko ere, lehen uneetako halabeharrei aurre egiteko. Heriotza-kasuetan, bidaiari bakoitzeko 21.000 euroko kalte-ordaina jaso ahal izango du bidaiari bakoitzak gehienez ere. Bidaia bertan behera geratuz edo atzeratuz gero,

atzerapena 60 eta 119 minutu artekoa bada, txartelaren kostuaren %25eko kalte-ordaina jasoko du bidaiariak, eta, atzerapena 120 minutukoa edo handiagoa bada, txartelaren kostuaren %50eko kalte-ordaina jasoko du. Ordainketak hilaite igaro baino lehen egin beharko ditu konpainiak. Zenbait egoeraren ondorioz gertatzen diren atzerapenen kasuan, konpainiak bidaiariari ostaturik eta mantenua eman beharko dizkio.

Tren-enpresek txartelak erosteko ahalik eta modu gehien eskaini behar dituzte; enpresek eta geltokietako kudeatzaileek bidaiarien segurtasuna eta haien bagajeena zaindu behar dute; gainera, araudi berriko eskubideen urraketai buruzko kexak bideratzeko mekanismoak ezarri beharko dituzte enpresek, eta, horrez gain, harremanetarako beharrezkoak diren guneak antolatu beharko dituzte kexaren bat duten bidaiari guztiak beren eskakizunak "ahalik eta modu zabalenean" egin ditzaten (hizkuntzek sor ditzaketan arazoak, eta abar, gaintuz). Horrez gain, EBko kide diren estatuek organismo independenteak sortuko dituzte. Modu horretara, tren-enpresetan kexak jartzean trataera desegokia jaso dutela uste duten bidaiariek beren kexak bideratu ahal izango dituzte bertan.

Eskubide horiek estatuetako tren-garraioetan (baita estatuen artekoetan ere) izango dute eragina, baina EBko kide diren estatuek, beti ere garrantasuna eta bazterketarik eza bermatuz, bost urteko salbuespenak ezarri ahal izango dituzte betebeharrak horietako batzuetan. Hala ere, salbuespen horiek ezingo dira hamabost urtez baino gehiagoz luzatu. Estatuak, hala erabakiz gero, hirietako tren-garraioak, hiri-inguruak eta eskualdekoak inolako eperik gabe salbuest ditzake. Salbuespen hori ezin izango dute aplikatu hiri inguruko eta eskualdeko tren-garraioek estatuko mugak gaintuz badituzte.

Hala ere, betebeharrak guztiak betetzeko eskatu ahal izango zaie tren-enpresei batasuneko kide diren estatuen arteko garraioak ari garen guztietan. Modu horretara, Bruselak Europar Batasuneko tren-garraioa adosteko nahia eta "batasuneko kide diren estatuetako tren-zerbitzuen baldintza heterogeneoen errealitatea" bateratu nahi ditu.

DECISIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA

1.600 MILLONES DE EUROS PARA PROYECTOS ENERGÉTICOS

Bruselas financiará seis proyectos de captura y almacenamiento de carbono y nueve de energía eólica marina.

La Comisión Europea adoptó el 9 de diciembre una Decisión mediante la que se aprueba la financiación de quince proyectos energéticos en el marco del **Programa Energético Europeo para la Recuperación Económica (PEERE)** que la Unión Europea puso en marcha a mediados de 2009 para luchar contra la crisis. Se trata de seis proyectos centrados en la captura y el almacenamiento de carbono (CAC), que serán financiados con 1.050 millones de euros; y de nueve más, dedicados a la energía eólica marina, a los que se destinan 565 millones.

Como señaló Andris Piebalgs, Comisario Europeo de Energía, promoviendo las **tecnologías CAC** "la Comisión Europea está reconociendo la importancia que siguen teniendo los combustibles fósiles", además de recordar "la necesidad de adaptarse a sistemas energéticos de bajo consumo de carbono". También declaró que los proyectos dedicados a la energía eólica marina "sirven para crear numerosos puestos de trabajo verdes".

El PEERE dispone de casi **4.000 millones de euros** para hacer frente a la crisis mediante proyectos energéticos: además de los 1.050 millones ahora destinados a proyectos CAC (el 26% del presupuesto) y de los 565 (14% del presupuesto) destinados a la energía eólica marina, se contemplan otros 2.365 millones (el 60% de los fondos) para proyectos de infraestructuras de gas y electricidad. El PEERE nació con el objetivo

de contribuir a la recuperación económica de la UE, respondiendo al objetivo de seguridad en el suministro y a los desafíos medioambientales propios del sector energético.

En cuanto a los **proyectos de energía eólica marina**, la intención es clara: siendo cierto que la industria nacida en torno a la energía eólica ha alcanzado dimensiones espectaculares, también es verdad que su desarrollo en algunos Estados miembros y regiones se está viendo dificultada por las reticencias de sus autoridades y de los ciudadanos a propósito del impacto medioambiental de tales instalaciones. De momento, se piensa que sacando los parques al mar (un lugar donde, además, la calidad de los vientos es mayor) el impacto puede ser menor y su presencia resultará menos polémica.

En cuanto a las tecnologías CAC, se sabe que son herramientas "prometedoras" y, en principio, potencialmente poderosas para luchar contra el cambio climático. El problema es que, de momento, no se han probado a gran escala ni, en consecuencia, son comercialmente viables. Es lo que ahora toca hacer: demostrar su viabilidad técnica y económica para que las utilicen las grandes centrales e instalaciones industriales.

La Comisión Europea se propone hacer llegar las ayudas en el menor tiempo posible para aumentar su efecto estimulante en la economía real.





Transportes

EUROPAKO BATZORDEAREN USTETAN

2010-2020 URTEETARAKO EUROPAKO BIDE-SEGURTASUNERAKO PLANA

Europako Batzordearen ustetan, zail gertatuko da 2000. urtean istripuen ondorioz gertatutako heriotzen kopurua erdira jaitea 2020rako.

Europako Batzordea abenduaren 2an batzartu zen Bruselan, Europako bide-segurtasunari buruz hitz egiteko eta 2000-2010 urteetarako Bide-segurtasunari buruzko Europako Ekintza Plana abiarazteko. Bertan, gaien adituak diren eta gaiarekiko interesa duten hainbat pertsona bildu ziren; guztira 400 pertsona baino gehiago. Horrez gain, 2009an gai horri buruz abian jarritako galdeketa publikoaren lehen emaitzak aurkezteko ere baliatu zuen batzarra Europako Batzordeak.

2000-2010 urteetarako Ekintza Planaren helburu nagusietako bat zen errepideetako istripuen ondorioz hildako pertsonen kopurua erdira jaitea. Horretarako, 2000. urtean izandako 54.000 heriotzak hartu zituzten abiapuntutzat. Datuei begira, Europako Batzordeak adierazi zuen zail gertatuko dela helburua betetzea, 2008an 39.000 pertsonak galdu baitzuten bizia Europar Batasunean gertatutako istripuen ondorioz.

Garraibideetarako Europako Komisarioa den Antonio Tajaniren hitzetan, "Europak lan handia du egiteko bide-segurtasunari dagozkion gaietan, urtean milaka bizitza jartzen baitira arriskuan errepideetan". Hurrengo Ekintza Planean ezarriko dituen lehentasunak argitzeko, zenbait zifra aipatu zituen Tajanik: esate baterako esate baterako, Europako errepideetako heriotzen %60 bigarren mailako errepideetako istripuetan gertatzen da, eta, 2008an, 1.000 adingabe baino gehiago hil ziren zirkulazio-istripuetan.

Datu horiek kontuan hartuta, Plan berriko lehentasunetako batzuk aipatu zituen: bigarren mailako errepideetako segurtasuna eta erabiltzaile ahulenen segurtasuna (oinetzakoak, txirindulariak, motorzaleak, haurrak, adineko pertsonak, etab.).

Amaitezar den hamar urterako plana ebaluatu zuten Batzarrean, eta Europako Batzordeak abian jarritako galdeketa publikoaren lehen emaitzak jakinarazi zituzten. Ibilgailuen eta azpiegituren segurtasunari buruzko

mahai-inguru bat ere antolatu zuten, eta arreta berezia eskaini zieten motorrei, etorkizuneko ibilgailuei (batez ere ibilgailu elektrikoei) eta garraio ekologikoari. Beste mahai-inguru batean, herritarrek bide-segurtasuna hobetzeko egin dezaketinari buruz hitz egin zuten.

Horrez gain, Bide-segurtasunaren esparruko Bikaintasunaren 2009ko Sariei buruz ere hitz egin zuen Tajani Komisarioak, Bide-segurtasunari buruzko Europako Gutunaren baitan. Sariok Europako Batzordearen ekimena dira, eta entitateek, erakunde publiko zein pribatuek, enpresek eta elkarteek ere ekimen horrekin bat egin dezakete, beren sinaduraren bitartez.

Agiri hori sinatzen dutenek zuzenean edo zeharka lan egiteko konpromisoa hartzen dute lehen aipatu dugun helburu nagusia lortzeko, hau da, 2000. urtean errepideetako istripuen ondorioz hildako pertsonen kopurua erdira jaisten laguntzeko konpromisoa hartzen dute. Agiriaren sinatzaileek bertan aipatzen diren esparruei dagozkien neurriak hartzeko konpromisoa hartzen dute idatziz, eta konpromiso horiek egitasmo bideragarri eta ebaluagarrien bitartez hartzen dituzte. Europako Batzordeak hiru urteko egitasmoak egiteko proposatzen die Gutuna sinatzen duten erakundeei, eta, ahal duten neurrian, legeak kasu bakoitzerako zehazten dituen neurrietatik harago iristeko eskatzen die.

Bide-segurtasunak gero eta gehiago arduratzen ditu Europar Batasunean biztanleak; izan ere, mugitzeko erraztasun gehiago dugun heinean, errepideetako istripuek eta zaurituen eta heriotzen kopuruek gora egin dute. Bide-segurtasuna lehentasunezko gai bilakatu da Europa guztian: zenbait elkarte, erakunde eta enpresa trafiko-istripuen ondorioz gertatzen diren heriotzak gutxitzeko ekimen berritzaileak antolatzen ari dira. Azken aldiari aurrerapauso asko egin diren arren, Europako errepideetan gertatzen diren istripuak gutxitu eta ezarritako helburua lortu nahi badugu, lan asko dugu egiteko oraindik.

DATOS DE LA RED ESPON

ACCESIBILIDAD DE REGIONES Y CIUDADES EUROPEAS

La red ESPON ofrece a políticos y responsables datos sobre accesibilidad en términos de competitividad y crecimiento.

La Red Europea de Observación y Planificación del Territorio (ESPO: European Spatial Planning Observation Network) hizo público su Informe Observación Territorial nº 2 sobre tendencias en la accesibilidad de Europa, en el que ofrece conclusiones de alto interés para expertos y políticos responsables de la gestión del territorio en todos los estadios del poder (desde el estatal al local). Financiada por la Comisión Europea, EPSON pretende ampliar el corpus de conocimientos sobre la estructura de los territorios, descubrir (y marcar) las tendencias y analizar las repercusiones de las políticas que se adoptan en el ámbito comunitario.

EPSON sostiene que la accesibilidad es uno de los componentes clave del atractivo de las ciudades y regiones, un factor cada vez más decisivo cuando los europeos se plantean dónde trabajar, vivir o invertir. Si la electrónica y las telecomunicaciones han facilitado la vida y el trabajo de los ciudadanos ahorrando tiempo y desplazamientos, ello no ha supuesto una disminución de la necesidad de viajar y de moverse, sino todo lo contrario. ESPON confirma algo que ya se sabía: hay una clara relación directa entre los buenos accesos y el crecimiento económico. Como se define en uno de sus textos, "la accesibilidad potencial de una región es una medida (no la única) de las posibilidades que las actividades y empresas de esa región tienen para llegar a los mercados y empresas de otras regiones".

Según el nuevo informe, la accesibilidad global de Europa creció entre 2001 y 2006 gracias a las infraestructuras de transporte y al desarrollo de nuevos servicios. El gran impulso experimentado por el ferrocarril de alta velocidad y la mayor oferta de trayectos por las compañías aéreas han mejorado la accesibilidad de regiones que antes estaban alejadas de las zonas-núcleo, lo que ha desembocado en un paisaje más "policéntrico".

La mejora del transporte por carretera ha sido decisiva en Europa oriental, donde las mejores infraestructuras y la supresión de las fronteras han supuesto un avance radical en términos de accesibilidad.

Regiones del sur de Alemania, Italia y España se han beneficiado del desarrollo del tren de alta velocidad, mejorando su posición en términos de competitividad. Paralelamente, ello ha provocado la pérdida de la posición dominante que ocupaban otras regiones europeas (francesas, sobre todo), generándose una tendencia hacia el equilibrio interregional.

La aparición de las compañías aéreas de bajo coste no siempre ha sido beneficiosa en términos de accesibilidad, por los problemas de sostenibilidad y permanencia de este tipo de negocios. Sólo las regiones con grandes aeropuertos internacionales parecen tener garantizado el grado necesario de estabilidad atendiendo a la accesibilidad aérea.

IMPULSO DESDE LA COMISIÓN EUROPEA



MULTILINGÜISMO EN INTERNET

Empresas, particulares y organizaciones pueden registrar nombres de dominio .eu en Internet utilizando los caracteres de las 23 lenguas oficiales de la Unión Europea.

Desde el 10 de diciembre los europeos podrán registrar los nombres de dominio con extensión ".eu" utilizando los caracteres de las 23 lenguas oficiales de la UE, es decir, el alfabeto latino (como hasta ahora) más los alfabetos griego y cirílico, además de caracteres de uso restringido como la "ñ".

Los nombres de dominio (los que utilizamos para localizar recursos en Internet como sitios Web), tienen un sufijo o extensión que determina lo que se llama el "dominio de nivel superior", que es el conjunto de letras que se encuentra a la derecha del último punto de la dirección en cuestión: .com, .net, .eu, .org, .biz, etc. Desde 2006, ciudadanos y entidades en Europa han podido usar el dominio de nivel superior .eu, sin que ello haya supuesto la supresión de los dominios nacionales tradicionales: .es, .fr, .de, .uk, etc.

Hasta el momento, sin embargo, los "nombres de dominio internacionalizados" (IDN) que se registraban dentro del dominio de nivel superior .eu sólo podían utilizar los caracteres del alfabeto latino, los números del 0 al 9 y el guión, lo que ponía en serias dificultades a los europeos que disponen de otros alfabetos, como el griego. La dirección www.europa.eu es el mejor ejemplo.

A partir de ahora dentro del dominio .eu, será posible utilizar un nombre de dominio internacionalizado en esos otros alfabetos o usando caracteres como

estos: ñ, ç, ¿, è, etc. Españoles, portugueses, franceses, catalanes, etc., podrán utilizar sus alfabetos completos. Eso sí, sin modificar la grafía del dominio de nivel superior (.eu).

La normativa adoptada por la Comisión Europea en junio de 2009 permite ahora dar este paso que para Bruselas es importante para favorecer un multilingüismo efectivo. Sin que la cosa quede ahí, la Comisión trabaja en estos momentos para que los usuarios puedan escribir la extensión .eu en sus alfabetos particulares, algo que debe aprobar la ICANN (la Corporación para la asignación de nombres y números de Internet)

Hasta este momento, cerca de 3 millones de usuarios han registrado direcciones con el sufijo .eu, el cuarto en volumen en toda Europa después de .de, .uk, y .nl. La mayor demanda de nombres de sitios con la extensión .eu se da en Alemania, seguida de Países Bajos y Reino Unido. Por otra parte, también se sabe que el éxito del dominio europeo no ha frenado el crecimiento constante de las solicitudes con las extensiones nacionales clásicas: en todos los Estados miembros el crecimiento ha sido del 5% o superior.

Medidas como este impulsan una "Europa multilingüe y multicultural", señaló Viviane Reding, Comisaria Europea de Sociedad de la Información.

LIBRE ELECCIÓN DEL NAVEGADOR

ACUERDO ENTRE MICROSOFT Y LA COMISIÓN EUROPEA

Bruselas da valor jurídico a los compromisos asumidos por la empresa Microsoft sobre la libre elección del navegador de Internet en sus sistemas operativos.

Neelie Kroes, Comisaria Europea de la Competencia, dio a conocer el 16 de diciembre la Decisión de la Comisión Europea mediante la que convierte en **legalmente vinculantes para Microsoft los compromisos ofrecidos** por ésta en relación con esa posibilidad de permitir a los usuarios la libre elección del navegador de Internet en su sistema operativo. "Millones de usuarios se beneficiarán de esta Decisión", resaltó Kroes, quien además explicó que "esta elección no sólo servirá para facilitar el acceso de los usuarios ahora, sino que será un incentivo para que las empresas de navegadores innoven y ofrezcan al público mejores navegadores en el futuro". Es decir, como recalco la Comisaria, se trataba de un problema de ausencia de libre competencia en este mercado que era preciso solucionar.

Según todos los indicios, Microsoft vinculaba hasta ahora su navegador Internet Explorer a todas sus variantes del sistema operativo para ordenadores personales Windows (XP, Vista y 7 son las últimas), con lo que, saltándose las normas de la competencia, **"obligaba" a los usuarios a utilizar en exclusiva su navegador**. La cuestión no es menor puesto que, según los datos, en Europa funcionan más de 100 millones de PCs con alguno de esos sistemas operativos y durante los próximos cinco años el parque crecerá a razón de 30 millones más por año.

La Comisión Europea puso en marcha en enero de 2009 el correspondiente procedimiento de infracción en el que ya expresaba una "opinión preliminar" argumentando que esta práctica vulneraba las normas de la libre competencia. Según Bruselas, ofrecía como ventaja algo que no lo es en absoluto, además de impedir la innovación y el desarrollo de nuevos productos dado que esa vinculación Windows-Internet Explorer, estrangulaba la acción de las demás empresas.

El compromiso adoptado por Microsoft y validado por la Comisión Europea es en principio por **cinco años** y consiste en que, a partir de marzo de 2010, los nuevos ordenadores personales que funcionen con Windows ofrecerán lo que se llama una "pantalla de elección de navegadores" con información de los 12 navegadores Web más utilizados por la comunidad internacional de usuarios de Internet. Los cinco más importantes (Apple Safari, Google Chrome, Microsoft Internet Explorer, Mozilla Firefox y Opera, en riguroso orden alfabético) aparecerán en la primera pantalla y el resto, desplazándose por ella. Todo ello, con el fin de que cada usuario pueda elegir el navegador que más le convenga.

Los usuarios de ordenadores adquiridos con anterioridad a esa fecha recibirán de Microsoft vía Internet la posibilidad de instalar la pantalla de elección como si se tratara de una más de las actualizaciones que habitualmente reciben vía Windows Update. Así, todos los usuarios estarán en condiciones de desactivar el navegador de Microsoft e instalar otro a su conveniencia como "navegador predeterminado". Entre sus compromisos figura uno mediante el que Microsoft

se compromete a no tomar represalias contra aquellos fabricantes de ordenadores que dejen de instalar "por defecto" su navegador.

La Decisión de la Comisión Europea no se pronuncia sobre si la anterior situación era calificable de infracción (el expediente se detiene antes de llegar a ese momento). No obstante, al darle carácter legal también incluye condiciones para casos de incumplimiento de sus términos: el acuerdo, que se adopta por cinco años, será revisado a los dos años si Bruselas lo estima oportuno; Microsoft informará sobre la marcha del proceso, la primera vez a los seis meses. El Ejecutivo comunitario está capacitado para imponer a Microsoft sanciones económicas por valor de hasta el 10% de su volumen de negocio anual.

Como señala la Comisión Europea, su intención al intervenir en este asunto y al aceptar la fórmula de la pantalla de elección no es incitar a los usuarios a cambiar de navegador, ya que siempre les quedará la posibilidad de mantener el que ya tienen. Sólo busca asegurarse de que el usuario podrá realmente elegir el navegador que más le convenga. Es más, ante la pantalla de elección, los usuarios podrán mantener su "viejo" navegador y elegir, además, otro u otros para usarlos indistintamente según sus intereses.

Bruselas quiere que la elección tenga lugar efectivamente y en igualdad de condiciones, sobre la base de criterios comerciales, del mérito adquirido y de la oferta diferenciada. El mercado mandará desde ahora: en una gran medida, Internet es lo que vemos a través del navegador que utilizamos, con lo que, al haber una gama amplia y una oferta diferenciada, todos trabajarán para innovar y mejorar sus servicios por cuestiones como la supervivencia y el logro del liderazgo.

Microsoft presentó su propuesta en julio de 2009, acompañada de una oferta sobre la puesta a disposición de los usuarios de informaciones que permitirán mejorar la interoperatividad entre productos de otras empresas y algunas de las herramientas más conocidas de Microsoft (Windows, Windows Server, Office, SharePoint, etc.). Aún cuando se trate de un compromiso de distinta "categoría" que el relativo al navegador (lo es porque no se realiza ante la Comisión Europea), sí ofrece las suficientes garantías para que el resto de empresas sepan a qué atenerse.

Un navegador es un programa informático que permite al usuario de un ordenador acceder a Internet y navegar por la Red. El que viene de fábrica es el navegador "por defecto". Sin embargo, con la pantalla de elección podremos instalar otros navegadores y configurar alguno de ellos como navegador por defecto en sustitución del primitivo. Será posible reconfigurar la herramienta cuantas veces se desee.



Transportes

MERCADO ÚNICO DE LAS TELECOMUNICACIONES

CONSEJO DE TRANSPORTES, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA (I): TELECOMUNICACIONES

Dividendo digital, agenda digital para después de 2010, completar el mercado único de las telecomunicaciones, seguridad frente a los ciber-ataques.

La sesión "Telecomunicaciones" del Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía celebrado en Bruselas entre los días 17 y 18 de diciembre, coincidió con la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea del paquete "Telecomunicaciones" que, entre otras ventajas, sienta las bases para la plena realización del mercado único de las telecomunicaciones. El mensaje es que ahora la ejecución del "paquete" se convierte en tarea primordial y que Europa entera debe disponer de banda ancha en 2013.

Los ministros debatieron sobre el **futuro de la Estrategia i2010**, sobre la base de un informe de la Comisión Europea, con el fin de elaborar una nueva Agenda Digital. El objetivo seguirá siendo asegurar el crecimiento, la creación de empleo y la sostenibilidad, así como abrir Internet a la participación ciudadana estableciendo cauces para que cualquiera pueda utilizar la Red para hacer sus aportaciones en todos los ámbitos de la política comunitaria. La Comisión Europea podría lanzar sus propuestas en la próxima primavera.

Las Conclusiones "Estrategia post-i2010: hacia una sociedad del conocimiento abierta, competitiva y verde", subrayan la importancia de fomentar "el carácter abierto, descentralizado y dinámico de Internet, y de promover su expansión"; la necesidad de desarrollar sistemas de identificación electrónica que aseguren la adecuada protección de los datos y la intimidad de los usuarios; y la importancia de

garantizar la accesibilidad universal de Internet, lo que la convertirá en una herramienta inclusiva.

Sobre la base de una Comunicación de la Comisión Europea, el Consejo adoptó Conclusiones en relación con "**El dividendo digital, origen de ventajas sociales y de crecimiento económico**". Según el documento, el paso a la TDT, que será efectivo a finales de 2012, y el aprovechamiento del espacio radioeléctrico liberado debería tener lugar en el marco de un importante grado de coordinación técnica y política entre los Estados miembros.

Según los ministros, el espectro es un "recurso escaso que debe ser utilizado de manera eficiente". Es primordial que esta oportunidad irrepetible sirva para que las zonas rurales y alejadas de los núcleos urbanos reciban servicios de banda ancha. Finalmente, las Conclusiones invitan a los Estados miembros a desarrollar un enfoque común comunitario en el asunto de la coordinación con terceros países.

El Consejo adoptó una Resolución impulsando un enfoque coordinado para la **seguridad de las redes**, en respuesta a una preocupación cada vez más grande a propósito de la seguridad de las infraestructuras de información. Los servicios de comunicación electrónicos están cada vez más interconectados y son cada vez más interdependientes, por lo que cualquier problema local puede terminar afectando a todas las comunicaciones europeas.

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL



Sociedad de la Información

DIRECTIVA DE SERVICIOS

Se cumple el plazo que tenían los Estados miembros para incorporar a sus legislaciones estatales el contenido de la Directiva

La Comisaria Europea de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, Viviane Reding con motivo del 2º aniversario de la entrada en vigor de la **Directiva de servicios de comunicación audiovisual**, hizo "un llamamiento a los países de la UE para que adapten urgentemente sus leyes estatales con el fin de que las nuevas técnicas publicitarias que autoriza la Directiva también puedan utilizarse".

Efectivamente, el 19 de diciembre se cumplió el plazo que los Estados miembros tenían para trasponer la nueva normativa a su legislación estatal y para comunicar a la Comisión Europea qué medidas han adoptado para hacer efectivas tales normas.

La Comisaria constató el importante retraso en la transposición de la Directiva por parte de un numeroso grupo de Estados miembros, cuestión sobre la que, según señaló, no puede haber excusas. "La Comisión Europea no dudará en emplear los poderes que le otorga el Tratado para garantizar la eficacia de esa aplicación", advirtió Reding.

Los datos dan la razón a la Comisión Europea: dos años después de su entrada en vigor, sólo Bélgica, Rumania y Eslovaquia han comunicado que la transposición a sus legislaciones estatales es completa; Dinamarca, Francia, Luxemburgo y Reino Unido han informado a Bruselas de algunas de las medidas que han adoptado, en todo caso incompletas; en Hungría el expediente está paralizado por el

bloqueo de su Parlamento; Austria, Alemania, Irlanda y Países Bajos han aplicado parcialmente la Directiva pero el Ejecutivo comunitario no ha sido informado; y en el resto de Estados miembros están aún en proceso de información pública o de debate.

Según anteriores sentencias del Tribunal Europeo de Justicia, ciertas disposiciones contenidas en una Directiva son de obligado cumplimiento (cumplidos los plazos) incluso si el texto no ha sido transpuesto a la correspondiente legislación estatal o lo ha sido de manera incorrecta. Esta circunstancia, como recordó Reding, da argumentos a empresas y consumidores a la hora de hacer sus reclamaciones o de exigir responsabilidades y puede ser utilizada por la Comisión Europea para iniciar el correspondiente procedimiento de infracción. Además, según el Tratado de Lisboa, el Ejecutivo comunitario puede señalar desde los primeros pasos del recurso el montante de la sanción a que el Estado miembro infractor se ha hecho acreedor.

La nueva Directiva, que sustituye a la llamada "Directiva sobre televisión sin fronteras", adapta el mundo audiovisual a la nueva realidad digital, crea el mercado único de los servicios audiovisuales y abre nuevas vías de financiación mediante nuevos sistemas de publicidad. Preserva la diversidad cultural, protege a los menores y a los consumidores y salvaguarda el pluralismo.

LA "SMALL BUSINESS ACT" EUROPEA CUMPLE UN AÑO

Hay consenso sobre la utilidad de la SBA y sobre la necesidad de adoptar un Plan de Acción para ayudar mejor a las pymes a hacer frente a la crisis.

En el marco de una conferencia organizada por UEAPME, BusinessEurope y el Comité Económico y Social Europeo (CESE), organizada el 2 de diciembre por Eurochambres en la sede de este último, la Comisión Europea presentó un informe sobre el desempeño de la Small Business Act (SBA) europea durante su primer año de vigencia tras su aprobación en junio de 2008. Aunque consideran que ha servido a las pymes en su lucha por superar la crisis, todos los agentes implicados reconocen que no es suficiente y asumen la necesidad de lanzar un nuevo Plan de Acción para ayudar más y mejor a las pymes europeas.

La Small Business Act europea, o "ley de las pymes", es el reflejo de la voluntad de la Comisión Europea de reconocer el papel primordial de las pymes en la economía de la UE, poniendo en pie un marco jurídico completo que mejore el tratamiento de estas iniciativas empresariales y aplicando el principio "pensar primero en pequeño" en la formulación de las políticas pertinentes. Se trata de promover el crecimiento de las pymes, ayudándolas a eludir las dificultades que impiden su desarrollo. Conviene recordar que la SBA atañe a todas aquellas empresas que tienen menos de 250 empleados, es decir, al 99% de las europeas.

"Liberar el potencial de las pymes ha sido una prioridad política clave de esta Comisión. Es preciso fomentar la toma de riesgos empresariales en el ámbito de las pymes y proporcionar las mejores condiciones posibles para ellas", señaló Günter Verheugen, Comisario de Empresa e Industria, quien declaró que las pymes son fuente de "nuevos puestos de trabajo cualificados".

Bajo esta premisa fundamental, la Comisión Europea se propuso cuatro prioridades que en estos primeros 12 meses han permitido obtener los primeros resultados.

Primero, un mejor **acceso a la financiación**. 20 Estados miembros, en respuesta a la crisis económica y financiera, han adoptado medidas para favorecer el acceso de las pymes a los préstamos bancarios. El Banco Europeo de Inversiones ha reservado 30.000 millones de euros para préstamos en el período 2008-2011. Varios Estados miembros han establecido la figura del "mediador de crédito", que actuará como intermediario entre las entidades bancarias y los empresarios con problemas de crédito.

Varios Estados miembros han tomado medidas para reducir los plazos de los pagos efectuados por la administración. De hecho, muchos se han anticipado a la futura Directiva sobre morosidad. Por ejemplo, Francia aprobó en agosto una ley por la que, antes de julio de 2010, los plazos para los pagos de la administración no excederán en ningún caso los 30 días. El Gobierno británico se ha comprometido a pagar en 10 días. Portugal ha puesto en marcha un proyecto denominado "Pagar en tiempo y hora".

Por otra parte, la Unión Europea ha simplificado las normas sobre ayudas estatales, por ejemplo el Reglamento de exención por categorías, que facilita las ayudas estatales a las pymes. Además, mediante la nueva normativa los Estados miembros tienen la libertad de eximir a las microempresas de ciertas exigencias en materia de contabilidad, lo que podría suponer un ahorro global de 6.700 millones de euros anuales en el conjunto de la UE.

Segundo, **reducir la carga administrativa**, objetivo para el que la totalidad de los Estados miembros ha adoptado medidas concretas. 18 Estados miembros han establecido lo que se llama "ventanilla única" para la creación de empresas. El promedio de tiempo necesario para crear nuevas empresas se ha reducido a 8 días (9 días en 2008). Los gastos derivados de tal trámite alcanzan en la actualidad 417 euros (463 euros en 2008). En Eslovenia, mediante una ventanilla electrónica única han conseguido reducir los plazos hasta tres días, lo que se ha traducido en ahorros de varios millones de euros.

Tercero, **acceso a los mercados**. Los Estados miembros están invitados a favorecer la participación de las pymes en la contratación pública, utilizando en toda su extensión el "Código PYME", o código de buenas prácticas editado con motivo de la entrada en funcionamiento de la SBA. En Suecia han creado una agencia exclusiva para orientar tanto a empresas como licitadores en esta cuestión. La Comisión Europea pondrá en marcha a lo largo de 2010 una campaña para promover la utilización del Código PYME, además de elaborar un informe sobre en qué grado las pymes acceden a las licitaciones públicas.

Otras medidas que ayudarán a este propósito son la aplicación de la Directiva servicios o el Estatuto de la Empresa Privada europea (cuando se apruebe), que permitirá crear fácilmente empresas en cualquier Estado miembro. Varios países trabajan para fomentar la internacionalización de las pymes concediendo ayudas públicas a la promoción y financiación de las exportaciones.

Cuarto, **fomentar el espíritu empresarial**. La intervención de los Estados miembros para fomentar el espíritu empresarial e incluir esta opción en sus sistemas académicos se extiende a lo largo de la UE. La propia Comisión Europea ha lanzado una Iniciativa Erasmus para jóvenes empresarios que ya está en funcionamiento.

La Comisión Europea, muy interesada en que este proceso no se detenga, asegura que seguirá vigilando la aplicación de la SBA a lo largo de 2010. Cuatro nuevas propuestas legislativas ayudarán, cada una en su ámbito, a concretar los objetivos de la ley. "La SBA ofrece el respaldo para que las pymes puedan obtener todos los recursos de Europa, puedan llevar a cabo su actividad diaria y que aquellos que quieren crear más empleo y crecer en Europa y más allá de sus fronteras tengan despejado el camino", declaró Verheugen.



POLÍTICA AGRARIA COMÚN

CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA

Comercio de madera, el futuro de la PAC, bienestar animal, mercado de lácteos, cadena alimentaria, otros asuntos, ayudas estatales.

Los ministros de Agricultura y Pesca de la Unión Europea se reunieron en Bruselas durante los días 14 a 16 de diciembre. La agenda del apartado "Agricultura" incluyó un análisis de la **Política Agraria Común (PAC)** a 2 niveles: por una parte, en la perspectiva de la simplificación de su normativa; por otra parte, con vistas a redefinirla de cara al futuro, centrado en la política de desarrollo rural.

Respecto a la simplificación de la PAC, la Comisión Europea anunció su intención de presentar en breve varios proyectos de ley relacionados con algunas de las casi cuarenta sugerencias planteadas por 16 Estados miembros, lo que satisfizo a unos y preocupó a otros (que no vieron atendidas sus propuestas). Varios Estados miembros proponen una simplificación mayor en cuestiones como la realización de controles y auditorías de cumplimiento, además de mejorar el funcionamiento del Grupo de Expertos sobre Simplificación que funciona por cuenta de la Comisión Europea.

El debate sobre las políticas de desarrollo rural (en el marco del análisis del futuro de la PAC) se dedicó a reflexionar sobre los retos del futuro y sobre cómo afrontarlos, "salvando siempre los principios de subsidiariedad y proporcionalidad". Según Mariann Fischer Boel, Comisaria Europea de Agricultura y Desarrollo Rural, la competitividad, la protección del medio ambiente y la creación de nuevos puestos de trabajo son los desafíos más apremiantes. Otra cuestión candente es todo lo referente a la actual distribución de los fondos (razones históricas) y su posible evolución. La Estrategia de Desarrollo Rural de la UE para el período 2007-2013 establece que los fondos se destinarán a mejorar la competitividad del sector agrícola y forestal, al medio ambiente y al paisaje, a la calidad de vida de las zonas rurales y a fomentar la diversificación de la economía rural. El debate continuará en el futuro.

Por otra parte, respecto a los agentes **comercializadores de madera** y productos derivados, los ministros alcanzaron un acuerdo político sobre un proyecto de Reglamento en el que se determinan las obligaciones de éstos, aunque el texto quedará definitivamente cerrado en una próxima sesión. El Parlamento Europeo había emitido su dictamen en abril pasado y ahora falta alcanzar un acuerdo en segunda lectura. Según el texto, la idea es conseguir que los comercializadores de madera (los importadores, fundamentalmente) ejerzan su labor desde un sentido de la responsabilidad "real y constante", de manera que haya un control absoluto a lo largo de la cadena de suministro.

También se informó del estado de las negociaciones en relación con una propuesta de Reglamento relativo a la **protección de los animales utilizados para fines científicos**. El texto, que debe ser aprobado por el procedimiento de codecisión, fue revisado en mayo por el Parlamento Europeo en primera lectura. En el texto se establece cómo tratar a los animales y

los métodos de eutanasia que se pueden utilizar. También se obliga a evaluar estos extremos después de cada prueba.

La Comisión Europea presentó a los Veintisiete un extenso informe sobre el **bienestar de los animales y los posibles sistemas de etiquetado** para informar de este extremo. También se habló de la futura Red Europea de Centros de Referencia para la protección y el bienestar de los animales. Según un informe externo llevado a cabo en enero de 2009, el sistema más adecuado de etiquetado para informar a los consumidores sobre el bienestar de los animales que consumen debe seguir el modelo de la etiqueta ecológica de la Unión Europea. Se piensa que un label comunitario sobre el bienestar animal puede ser más efectivo que otras opciones de carácter voluntario que se puedan proponer a los agentes del mercado.

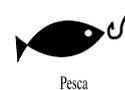
El estudio también explica que tal sistema de etiquetado sólo será efectivo si los consumidores están debidamente informados sobre el significado de la etiqueta y si la información es asequible para la totalidad de la población. La idea de vender productos de origen animal significados por el hecho de proceder de animales tratados conforme a ciertas normas tiene además una derivación económica y puede terminar siendo un incentivo añadido para aquellos productores que se adhieran a estos sistemas de certificación.

La mayoría de los europeos se dice poco o nada informado sobre el bienestar de los animales que consumen. Las encuestas también indican que hay un colectivo suficiente de consumidores interesados en productos de alta calidad, que incluyan también indicaciones sobre este extremo. Actualmente hay ejemplos en Alemania, Países Bajos, Francia, etc. El label rouge francés, que se otorga desde el Ministerio de Agricultura sobre todo (aunque no sólo) en el sector de las aves de corral, se refiere tanto al bienestar animal como a otras circunstancias de su cría y sacrificio.

La Comisión Europea presentó su informe trimestral sobre la situación de los **mercados lácteos**, evidenciando un aumento de los precios en la fase de comercialización, aunque los precios a la explotación siguen siendo bajos en varios Estados miembros.

El Consejo autorizó a Lituania, Letonia y Hungría a conceder **ayudas de estado** para la adquisición de tierras agrícolas entre 2010 y 2013. La Comisión Europea se oponía, pero el Consejo aprobó por unanimidad (ocho abstenciones) la medida. Italia retiró su solicitud, posponiéndola para el próximo año.

También se informó sobre la negociación con Rusia en relación con las restricciones que impone a las importaciones alimentarias comunitarias por razones veterinarias y fitosanitarias; sobre la propuesta de Reglamento relativa a la información a los consumidores sobre los productos alimenticios; sobre la abolición de las tasas sobre la producción a los productores de azúcar.



CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA (II): PESCA

Totales Admisibles de Captura (TAC) y cuotas de pesca para 2010. Apertura condicionada del caladero de la anchoa en el Golfo de Bizkaia.

El Consejo de Agricultura y Pesca, reunido en Bruselas durante los días 14 a 16 de diciembre, dedicó varias sesiones en el apartado "Pesca" a definir los TAC y las cuotas pesqueras para 2010. Todo ello a expensas de culminar el acuerdo con Noruega (pendiente al cierre del Consejo), país con el que la Unión Europea comparte varios caladeros en el Mar de Norte.

El Ministro sueco de Agricultura, Eskil Erlandsson, manifestó su satisfacción por el acuerdo alcanzado, afirmando que "las cuotas se decidieron sobre la base de las recomendaciones científicas". Erlandsson concretó que "las cuotas se han reducido en los caladeros más "delicados, y se han incrementado prudentemente en otros". En general, el Consejo ha seguido las propuestas de la Comisión Europea aunque suavizando los recortes cuando los ha juzgado excesivos. Sobre el levantamiento de la veda de la pesca de la anchoa en el Golfo de Bizkaia, Joe Borg, Comisario Europeo de Pesca, aclaró que "se ha permitido la pesca de 7.000 toneladas a partir de enero de 2010, dando por hecho que esa cifra variará al alza o a la baja en función de los resultados de los estudios científicos que se realizarán en la próxima primavera".

Según Borg, aunque muchas especies siguen sufriendo una pesca excesiva, hay una pequeña cantidad que ya se captura a niveles sostenibles. Según el Comisario, la sobreexplotación está cayendo y podría desaparecer en 2015 por efecto de las nuevas normativas.

El acuerdo político sobre la propuesta de **Reglamento que fija las posibilidades de pesca en 2010 para los buques comunitarios en las aguas del Atlántico, el Canal de la Mancha y el Mar del Norte** (los TAC y las cuotas en el Mar Báltico y en el Mar Negro se adoptaron a finales de noviembre) contempla reducciones y/o suspensiones de los TAC en varias poblaciones y caladeros, en consonancia con los planes de gestión y conservación aplicables a varias poblaciones, en vigor actualmente.

En relación con los TAC correspondientes a 2009, las principales reducciones para 2010 son las siguientes: 25% de abadejo en el oeste de Escocia; 20% de lenguado en el Canal de la Mancha (caladero occidental); entre el 15 y el 35% en todas las poblaciones de bacalao, según áreas, excepto en el caladero occidental de Escocia y en el Mar Céltico; 20% de cigala en el banco de Porcupine; 15% de reducción para el rape del sur; 10% para la bacaladilla en el caldero occidental de Escocia y en Mar de Irlanda; y veda total para dos especies de tiburón.

En el marco de las decisiones adoptadas por la CICA, el TAC del atún rojo se ha reducido un 40%, por lo que, según el Consejo, la Comisión Europea evaluará con los Estados

miembros la mejor manera de utilizar los instrumentos financieros disponibles para abordar la situación socioeconómica derivada del impacto negativo de dicha reducción.

En sentido contrario, a la vista de las señas positivas que la recuperación de ciertas especies está enviando desde hace meses, varios TAC han sufrido aumentos: un 5% para el gallo en el Mar del Norte y en Escocia Oriental; el 7% para la merluza del norte, lo que equivale a 15.500 toneladas, frente a las 13.000 que proponía la Comisión Europea; otro 7% para la platija en el Mar Céltico y el 14% en el Mar del Norte; el 15% para el rape en el Golfo de Bizkaia, lo que supondrá capturar 2.787 toneladas frente a las 2.450 del año 2009; y un 72% para el arenque en el Mar Céltico.

Por otra parte, el Reglamento contempla los cambios introducidos por la nueva norma sobre control pesquero. Por ejemplo, la posibilidad de llevar a cabo estudios científicos desde los propios buques de pesca incluye la opción de que las capturas efectuadas en el marco de esos proyectos no se deduzcan de las cuotas asignadas a los Estados miembros, siempre que no superen el 2% de la cuota atribuida.

Hay que señalar que, la presión de España y Francia (los beneficiarios directos de la medida) ha conseguido que el Consejo haya permitido la pesca (de manera "excepcional" y "limitada") de anchoa en el Caladero del Golfo de Bizkaia en 2010, cinco años después de que se decretara la veda total, pese a que la Comisión Europea había planteado mantener el TAC cero al menos hasta julio de 2010. La cuota de 7.000 toneladas aprobada por el Consejo es la cantidad que el sector señaló en su momento como tope mínimo para que la campaña fuera rentable.

Así pues, desde el 1 de marzo los pescadores españoles y franceses se repartirán las 7.000 toneladas según el acuerdo previo (80%-20%), pese a que el Tratado de Adhesión de España a la UE fijaba un reparto del 90%-10%. A esa cesión en el acuerdo previo se añadía: cien toneladas más para los franceses que, finalmente y en contra de los pescadores de este lado del Cantábrico, se han convertido en 200. Otra duda permanece acerca de la concesión mediante la que ambas flotas cohabitarán durante el mes de marzo.

El Gobierno Vasco mostró su satisfacción por el hecho de que la UE "mantenga el TAC mínimo exigible de 7.000 toneladas que hacen rentable esta pesquería, al tiempo que garantiza una explotación sostenible de la anchoa". Jon Azkue, Viceconsejero de Pesca del Gobierno Vasco, señaló que "el reparto fijado entre los gobiernos de España y Francia significa mantener en esencia el acuerdo que se había alcanzado entre los sectores".



PAQUETE "EFICIENCIA ENERGÉTICA" Y OTROS ASUNTOS

CONSEJO DE ENERGÍA

Seguridad del suministro energético, paquete "eficiencia energética", Agencia europea de los reguladores energéticos, infraestructuras.

Los ministros responsables de Energía de los Veintisiete se reunieron el 7 de diciembre en Bruselas, presididos por Maud Olofsson, Ministra de Empresa y Energía sueca. Aparte de otros informes, la cuestión prioritaria fue avanzar en los trabajos sobre el proyecto de **Reglamento sobre la seguridad del suministro de gas**.

Si bien la Ministra Olofsson señaló que "la propuesta de la Comisión Europea ha recibido un amplio apoyo en el Consejo", sigue habiendo dudas sobre algunas cuestiones, sobre todo en lo relativo al papel y las competencias del Ejecutivo. Se trata de una propuesta nacida en junio pasado a raíz del conflicto mantenido entre Rusia y Ucrania en enero de 2009, que propone reforzar los mecanismos de planificación en casos de crisis, además de plantear exigencias más estrictas en temas como el almacenamiento y la solidaridad.

El debate giró en torno a tres cuestiones planteadas por la Presidencia sueca: a propósito del papel y la responsabilidad de los diferentes protagonistas (Estados miembros, Comisión Europea, operadores); acerca del criterio de "vinculación obligatoria" aplicable a las normas relativas a las infraestructuras y al suministro; y sobre la oportunidad de definir en el Reglamento el concepto de "cliente protegido", asunto que, por otra parte, los Estados desean mantener como competencia propia. El expediente deberá ser resuelto durante la Presidencia española.

Respecto a la normativa sobre seguridad del suministro, está el Reglamento, también debatido, relativo a la **comunicación de los proyectos de infraestructuras energéticas**, una propuesta de julio de 2009 que sustituirá a otro Reglamento de 1996. La duda es saber si esta nueva norma aporta algo nuevo al conjunto de exigencias que los Estados miembros asumirán en materia de comunicación de planes de infraestructuras en el marco del tercer paquete sobre el mercado interior de la energía. Algunas delegaciones, expusieron que sería necesario evitar duplicidades y simplificar las cargas administrativas innecesarias.

Esta propuesta también nace como respuesta a la crisis gasera de principios de año y pretende adelantarse a las tendencias de las inversiones en infraestructuras, siempre con el objetivo de garantizar el suministro de todos los combustibles, además de promover las renovables y el transporte y almacenamiento de carbono.

En relación al **paquete "eficiencia energética"**, la Presidencia sueca presentó a los ministros un informe sobre el estado de las propuestas legales incluidas en él. La propuesta de Directiva sobre el rendimiento energético de los edificios propone que los edificios de nueva construcción serán energéticamente eficientes (objetivo de "consumo externo cero") a partir de 2020. También se plantea adecuar los edificios ya existentes con ocasión de su renovación (hay acuerdo con el Parlamento Europeo desde el 17 de noviembre).

La propuesta de Directiva sobre el **etiquetado de productos informando sobre su consumo energético** se propone mejorar

la información facilitada a los consumidores sobre los consumos de aparatos como frigoríficos, cocinas, lavadoras, etc. El acuerdo con la Eurocámara es también del 17 de noviembre.

En cuanto al Reglamento sobre el **etiquetado de los neumáticos**, que forma parte de la estrategia para reducir el consumo de combustible en los vehículos, además de para recortar las emisiones, hay acuerdo interinstitucional desde el 1 de octubre.

"Esta decisión sobre el paquete 'eficiencia energética' tomada el mismo día en que los países del mundo se reúnen en la Cumbre sobre el Cambio Climático de Copenhague, es una señal inequívoca de que nos tomamos en serio las amenazas del cambio climático", señaló Olofsson.

Tras varios meses de debates (varios candidatos partían con posibilidades), el Consejo de Ministros ha elegido a Ljubljana como sede de la futura **Agencia Europea de Reguladores de la Energía** (ACER: Agency for the Cooperation of Energy Regulators), que complementará y coordinará los trabajos de las autoridades estatales. La Agencia debe contribuir a crear normas aplicables a las redes europeas y, según los casos, adoptar decisiones individuales vinculantes en relación con ciertas infraestructuras transfronterizas. Aconsejará a las autoridades europeas en asuntos relacionados y seguirá la evolución de los mercados energéticos. La Agencia requiere aún gran cantidad de acciones en cuestiones administrativas (local, personal, etc.), lo que puede demorar su puesta en marcha hasta marzo de 2011 (tope legal establecido).

En el marco del SET-Plan, los ministros debatieron sobre una declaración de la Comisión Europea en la que se propone incrementar las inversiones en el desarrollo de **nuevas tecnologías energéticas**. Tanto en el sector privado como en el público, las inversiones deberían pasar de los actuales 3.000 millones a 8.000 millones de euros anuales. La eficiencia energética ha sido una de las prioridades de la Presidencia sueca, período en el que se ha avanzado fomentando lo que se ha llamado "economía eco-eficiente".

Por lo que respecta al **Plan Europeo de Revitalización Económica**, los 4.000 millones destinados a proyectos energéticos se gastarán a tiempo (antes de que finalice 2010), según aseguró Andris Pieblags, Comisario Europeo de Energía saliente. En este sentido, se han asignado ya más del 90% de los fondos: 1.440 millones a interconexiones gaseiras, 910 millones a enlaces eléctricos y 565 millones más a proyectos relacionados con la energía eólica marina.

La representación española dio a conocer sus proyectos para el tramo presidencial que le corresponde a partir de enero de 2010: los reglamentos sobre seguridad del suministro, así como los tres textos legales comprendidos en el paquete eficiencia que, pese al acuerdo y por efecto de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, tardarán un tiempo en formalizarse.

SE HAN MULTIPLICADO EN LA UE



CUADRO DE INDICADORES SOBRE AYUDAS DE ESTADO

Las ayudas de estado se han multiplicado en la Unión Europea como consecuencia de la crisis económica y financiera.

La Comisión Europea dio a conocer el 7 de diciembre el contenido del documento **Indicadores de las ayudas estatales - Informe sobre las ayudas estatales concedidas por los Estados miembros de la Unión Europea**. Se trata de un instrumento de evaluación comparativa, transparente y accesible, que ofrece dos veces al año la situación general de las ayudas de estado. Este informe corresponde al otoño de 2009.

Analizando los últimos años se observa que, mientras la economía de la UE experimentó un crecimiento constante (una media del 1,5% del PIB a lo largo de la década), las ayudas públicas a la industria y a los servicios disminuyeron (entre 2000 y 2007) un 2% anual hasta los 65.000 millones de euros en 2007, equivalentes al 0,5% del PIB de ese año. Ese mismo año, en vísperas de la crisis, el déficit presupuestario medio de la Unión Europea se movía en torno al 0,8% del PIB, el mejor resultado en treinta años. El desempleo se situaba en el 7%, lo que suponía un nuevo record.

La crisis cambió este panorama bruscamente: en 2008 el nivel de las ayudas estatales se quintuplicó situándose en el 2,2% del PIB, la gran mayoría destinadas al sector financiero. Concretamente, las ayudas estatales alcanzaron los 279.600 millones de euros, aunque dejando a un lado las adoptadas como consecuencia directa de la crisis, la cantidad se habría quedado en 67.400 millones de euros. Fruto de estos desembolsos, se estima que el déficit público llegue al 6% del PIB en 2009 y al 7% en 2010. El paro alcanzará el 10% y se convertirá en el caballo de batalla de muchos gobiernos durante varios años más.

Neelie Kroes, Comisaria Europea de la Competencia, se refirió a la necesidad de estas medidas coyunturales y a la rapidez con que se han adoptado, señalando que ello no ha impedido "controlar su uso de forma estricta, garantizando que las ayudas forman parte de la solución de la crisis". También recordó que "ahora estamos en la fase de reestructuración del sistema bancario", aludiendo a las medidas complementarias necesarias para que no se vuelva a repetir una crisis similar.

Respecto a las ayudas corrientes (no relacionadas con la crisis financiera), el informe destaca que los Estados miembros se han esforzado por orientarlas "hacia objetivos horizontales de interés común", al margen de medidas relacionadas con procesos de salvamento o reestructuración de empresas. Concretamente, entran en ese ámbito un 88% de las ayudas concedidas en 2008, dedicadas a ayudas regionales y a ayudas a la investigación, al desarrollo y a la innovación, lo que debe redundar en crecimiento y creación de empleo.

El informe establece diferencias entre los importes totales aprobados en concepto de ayudas directas y lo que son garantías. Unas son cantidades reales de las que han dispuesto los beneficiarios y otras simplemente "paraguas" puestos a su disposición o préstamos a devolver. En el

caso de los préstamos, la ayuda es el rendimiento que el beneficiario obtiene del dinero mientras dispone del mismo. Tratándose de garantías, el beneficio consiste en que el beneficiario abona una prima cero o inferior a la del mercado para cubrir el riesgo.

Teniendo en cuenta estas matizaciones, se puede afirmar que la Comisión Europea aprobó en 2008 ayudas, préstamos y garantías por valor de 3,36 billones de euros, aunque el dinero realmente aportado por los Estados miembros superó ligeramente los 950.000 millones. De ellos, se consideran ayuda algo más de 200.000 millones de euros.

Las ayudas estatales funcionan conforme al Plan de Acción sobre Ayudas Estatales aprobado en 2005, mediante el que se pretendió convertirlas en una herramienta política al servicio del crecimiento y el empleo. El Plan se estructura en torno a cuatro principios rectores: reducir las ayudas estatales y otorgarlas con mejor criterio; reajustar el enfoque económico; mejorar los procedimientos aportando previsibilidad y transparencia; y repartir la responsabilidad entre la Comisión Europea y los Estados miembros.

Las ayudas estatales se clasifican en **tres grupos** atendiendo a su potencial de influencia sobre la libre competencia y el comercio abierto. En el primer grupo están las que se benefician del Reglamento de exención por categorías, que afirma que algunas categorías de ayudas no afectan a la libre competencia y, en consecuencia, no están sujetas al requisito de notificación previa ni, obviamente, a la necesidad de aprobación por Bruselas. El 19% de las ayudas corresponden a este bloque.

El 76% de las ayudas estatales entran en lo que se llama "régimen de programas de ayuda" que la Comisión Europea aprueba una sola vez, y los Estados miembros pueden adjudicar de nuevo sin que deban ser reexaminadas por la Comisión Europea. Finalmente están las ayudas individuales, sujetas a evaluación asimismo individual, que suponen el 5% restante.

Otro apartado de importancia es el relativo a la recuperación de los importes entregados de manera ilegal o por motivos de incompatibilidad. Según el informe, a finales de junio de 2009 se habían recuperado 9.400 millones de euros, lo que supone el 91% de los fondos declarados "a recuperar". Téngase en cuenta que en 2004 sólo se pudo rescatar el 25% del dinero entregado indebidamente.

Según el informe, "la política de la Comisión Europea en materia de ayudas de estado es uno de los elementos clave de un proceso de rescate que ha podido llevarse a cabo de manera coordinada y que debe ser globalmente considerado como un éxito. Este proceso facilitó la rápida aplicación de medidas sin precedentes, manteniendo en todo momento la pureza del mercado único".



76.320 DEMANDANTES DE ASILO EN 2008

INFORME EUROSTAT SOBRE PETICIONES DE ASILO EN 2008

A lo largo de 2008 la Unión Europea concedió protección a 76.320 demandantes de asilo.

El Pleno del parlamento Europeo (479 votos a favor, 96 en contra y 54 abstenciones) aprobó el 26 de noviembre en Estrasburgo una **Resolución sobre una solución política al problema de la piratería frente a las costas de Somalia**, que pone el acen Según datos aportados el 8 de diciembre por la Comisión Europea, los Veintisiete contabilizaron en 2008 algo más de 281.000 demandas de asilo. Se trata de datos publicados por EUROSTAT con ocasión de la celebración el 10 de diciembre del Día Internacional de los Derechos Humanos.

Atendiendo a su reparto por países, Francia registró el mayor número de peticiones de asilo (41.800), seguida por Gran Bretaña, que registró 30.500 solicitudes, Alemania (26.900), Suecia (24.900), Grecia (19.900), Bélgica (15.900) y Holanda (15.300). En España lo intentaron 4.500 personas, un 41% menos que en 2007 (cuando en Europa la tendencia es al alza, con incrementos del 12% respecto al año anterior).

Del número total de peticiones que obtuvieron respuesta positiva tanto en primera como en segunda instancia (76.300 en total), a unos 40.000 se les otorgó el estatus de refugiados, a 25.500 protección subsidiaria y a 10.800 un permiso de residencia por razones humanitarias. La mayoría de los peticionarios de asilo que recibieron este derecho era de origen iraquí (22%), seguidos de somalíes (12%), rusos (10%), afganos (7%) y eritreos (6%).

El país comunitario que más permisos de asilo concedió fue Francia, con 11.500, seguido de Alemania (10.700), Reino Unido (10.200), Italia (9.700) y Suecia (8.200). Estos cinco países acumularon dos tercios del total de demandas de asilo concedidas en los Veintisiete. Sin embargo, los Estados miembros con menos permisos otorgados fueron Grecia, Eslovenia y Letonia, cada uno de ellos con sólo cinco.

Las tasas de reconocimiento en primera instancia (o lo que es lo mismo, el porcentaje de peticiones que tuvieron respuesta positiva en la primera fase del procedimiento) varía de forma significativa entre los Estados miembros. Así, Polonia (65%), Lituania y Portugal con tasas en torno al 64%, Austria (62%) y Dinamarca (58%) encabezan este ranking, mientras que en el otro extremo se sitúan Grecia (1%), Eslovenia (3%) y España (5%).

Las mayores tasas de reconocimiento en segunda instancia (apelación) se dieron en Finlandia (87%), Países Bajos (52%) y Suecia (49%). Volviendo sobre las tasas totales de reconocimiento, en primera instancia las decisiones positivas afectaron al 28%, y al 24% en segunda instancia.

Analizando la situación por países de procedencia, los iraquíes (16.600 - 22%) fueron mayoría en 10 Estados miembros, aunque se concentraron en tres: Alemania (6.400), Suecia (4.000) y Países Bajos (2.300). Los somalíes (9.500 - 12%), se repartieron mayoritariamente entre Italia (3.500) y Suecia y Países Bajos (1.500 a cada uno). De los 7.400 rusos beneficiados, 2.400 se afincaron en Polonia, 2.000 en Austria y 1.200 en Francia.

to en la pobreza y en el fracaso del Estado de Derecho en ese país como el origen del problema de la piratería en la zona del Cuerno de África. Como recuerda la Resolución, Somalia no ha tenido un gobierno operativo desde que el régimen de Siad Barre fuera derrocado en 1991 y "desde entonces la situación política es anárquica y se caracteriza por las luchas tribales y el banditaje".

"La lucha contra la piratería en Somalia sólo tendrá éxito si atacamos las causas del fenómeno, que están en tierra; pero la debilidad frente a las demandas de los piratas sólo servirá para alentar futuros ataques", según explicó el ponente.

En este sentido, la Resolución arranca condenando las graves y continuas violaciones de los derechos humanos que cometen "todas las partes implicadas en el conflicto". Además, reconoce el éxito de la operación Atalanta, que contribuye a la seguridad marítima en la costa somalí protegiendo a los buques del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y a otros buques vulnerables como pesqueros y mercantes. Concretamente,

desde diciembre de 2008 la operación Atalanta ha dispensado una protección fundamental a 50 buques del PMA, que han hecho posible el reparto de más de 300.000 toneladas de alimentos de los que se han beneficiado 1,6 millones de somalíes. Por todo ello, la Resolución pide al Consejo que prorrogue el mandato de la misión por un año más (finaliza el 31 de diciembre de 2009) y apoya la posible ampliación de la zona de operaciones.

Igualmente, según el texto "la pobreza y la existencia de un estado desestructurado" son las razones últimas de esta situación, cuya solución pasa por un único camino: alcanzar la paz y trabajar por el desarrollo y la reconstrucción del Estado en Somalia. Mientras llega la solución política (de la mano de la comunidad internacional), "la estrategia de seguridad que se lleva a la práctica por medio de la operación Atalanta debe prevalecer e incluso reforzarse en lo que se refiere a los medios de que disponen las fuerzas desplegadas por la propia operación".

La Resolución pide al Consejo que analice la posibilidad de una **nueva operación de la PESD** "a pequeña escala y de forma paralela" a la operación Atalanta para ayudar a la formación de las fuerzas de seguridad del Gobierno Federal de Transición, lo que se debería llevar a cabo armonizando el plan con las iniciativas ya existentes.

Por otra parte, el texto se lamenta de que entre el 35 y el 40% de los buques que navegan por la zona no estén registrados ante el organismo central de coordinación de la seguridad marítima, razón por la cual esos barcos no están debidamente informados de las amenazas específicas en materia de seguridad. Por todo ello, los Estados miembros deben asegurarse de que sus barcos están adecuadamente registrados. También reclama a los propios barcos que sigan las indicaciones de Atalanta con el fin de que se les pueda garantizar el máximo nivel de seguridad, "reduciendo así el riesgo de que se produzcan ataques o secuestros".

En cuanto a la postura a mantener ante los piratas, los eurodiputados lamentan que "una actitud débil" en relación con las exigencias de los piratas (que incluya la no aplicación de medidas coercitivas) pueda tener efectos contraproducentes y perjudiciales en el futuro, fomentando nuevos ataques y secuestros en la zona.

La comunidad internacional, con la Unión Europea a la cabeza, debe incrementar la prestación de asistencia humanitaria a todos los necesitados y a las personas desplazadas en el interior del país. El proceso de reconciliación que el país precisa puede (y debe) tener en cuenta también el potencial de las organizaciones de la sociedad civil somalí, particularmente de las organizaciones de mujeres del país.

Los Estados miembros, por su parte, deben estudiar la posibilidad de formar a las tripulaciones y a los pescadores para que estén preparados en caso de secuestro y toma de rehenes. Fue rechazado un párrafo inicialmente incluido en la propuesta de Resolución que pedía que los Estados miembros estudiaran la posibilidad de embarcar fuerzas militares en los barcos de carga y en los pesqueros.

En relación con las armas, la Resolución sí pide la supervisión estricta del embargo de armas que, por imposición de Naciones Unidas, pesa contra Somalia desde 1992, "embargo que apenas se respeta". Quienes lo violen deben responder por ello, según el texto.

Finalmente, se pide a las Naciones Unidas y a la Comisión Europea que investiguen a fondo tanto los **vertidos tóxicos como la pesca ilegal** que se producen a lo largo de la costa somalí, trabajando para determinar las responsabilidades y ayudando a que quienes cometen estos delitos sean llevados ante la justicia.

La Unión Europea debe seguir apoyando al Gobierno Federal de Transición somalí, que dirige el Presidente Sheikh Sharif Sheikh Ahmed, que se ha comprometido a respetar el Acuerdo de Paz de Yibuti, además de asumir el principio de reconciliación y la búsqueda de un proceso político que incluya a todas las partes. El propio Gobierno Federal, las instalaciones de la ONU y las de las ONG han sido objeto de reiterados ataques.



CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES

Consejo Europeo, Cumbre del Clima, estrategia de ampliación, Parlamento Europeo, Tribunal de Cuentas Europeo.

Tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el antiguo Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores (CAGRE) se segrega en dos, en ambos casos conformados por los ministros de Asuntos Exteriores. El Consejo de Asuntos Generales se dedicará en exclusiva a la coordinación general de las políticas de la Unión Europea y a los preparativos de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno. Su primera edición se celebró el 7 de diciembre en Bruselas y fue presidida por Cecilia Malmström, Ministra de Asuntos Europeos sueca.

Respecto al **Consejo Europeo** de 10 y 11 de diciembre, los ministros repasaron el borrador de Conclusiones con varios temas destacados: la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, las estrategias de salida de la crisis económica y financiera, el Programa de Estocolmo 2010-2014, la Cumbre de Copenhague sobre el Cambio Climático y los aspectos financieros del posible pacto sobre el clima, y la Estrategia para el crecimiento y el empleo que sustituya a la de Lisboa.

El Consejo también fue informado del **programa de trabajo del próximo trío de presidencias de la UE** (desde enero de 2010 hasta junio de 2011). España, Bélgica y Hungría ejercerán sus presidencias sobre la base del Tratado de Lisboa, asegurando el buen funcionamiento de las nuevas disposiciones. "Europa se enfrenta a varios retos importantes en los próximos años, pero la UE está en buenas manos con las presidencias española, belga y húngara", declaró Carl Bildt, Ministro de Exteriores sueco.

El Consejo aprobó Conclusiones sobre la **estrategia de ampliación** y sobre los procesos de asociación y estabilización que la UE negocia con los candidatos y futuros candidatos a la adhesión. Las Conclusiones reafirman la idea de que este proceso de ampliación supone "un fuerte impulso a la reforma política y económica de estos países y es un importante refuerzo de la paz, la democracia y la estabilidad en Europa". También aseguran que la UE no dejará de ayudar a estos países, especialmente ahora que sufren los efectos de la crisis, y recuerdan los retos que deben superar todos los candidatos, actuales y futuros: el Estado de Derecho, la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, el fortalecimiento de la capacidad administrativa, la libertad de expresión y de prensa, etc.

Las Conclusiones se refieren al momento en que se encuentran las negociaciones con los distintos países. Lo más significativo tiene que ver con **Serbia**, con quien ya se puede aplicar el acuerdo interino correspondiente a las cuestiones comerciales del Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) firmado entre la UE y Belgrado pero que aún no se ha ratificado.

Vetado por Holanda alegando que Serbia no colaboraba con el Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia (TPIY) para la detención de algunos criminales de guerra, el acuerdo

interino ha recibido luz verde después de que el fiscal del Tribunal haya dado garantías al Consejo sobre este particular. El AEA seguirá bloqueado, pero el acuerdo interino sobre relaciones comerciales será efectivo en breve. Serbia verá además cómo sus ciudadanos quedan exentos de solicitar visado para entrar en territorio Schengen desde el 19 de diciembre.

A propósito de la futura candidatura de la **Antigua República Yugoslava de Macedonia (ARYM)**, finalmente no será "marzo de 2010" la fecha de apertura de las negociaciones para la adhesión, como inicialmente señalaba el proyecto de Conclusiones, porque Grecia hizo valer su derecho de veto por el contencioso que mantienen por el uso del nombre de Macedonia. El texto simplemente señala que se volverá a tratar el asunto "durante la Presidencia española de la UE". Conviene recordar que la decisión sobre la apertura de las negociaciones con un país candidato se toma dentro del Consejo y por unanimidad.

Con respecto a **Turquía**, las Conclusiones mantienen la petición al gobierno de Ankara de progresos en cuestiones como las libertades fundamentales, aunque reconocen los avances en temas como la reforma del sector judicial o el conflicto kurdo. Por todo ello, no se amplían las sanciones contra este país pese a que no resuelve la cuestión del Protocolo de Ankara relativo a la Unión Aduanera, asunto por el que Chipre reclamaba nuevas medidas de castigo. Así, se mantienen las medidas adoptadas en diciembre de 2006 mediante las que quedaban en suspenso las negociaciones en ocho de los capítulos del proceso de adhesión; todo continuará así mientras Turquía no cumpla sus compromisos.

El Consejo adoptó Conclusiones sobre la dotación financiera para las negociaciones de adhesión con **Croacia**, en las que se afirma que las propuestas de la Comisión Europea son una buena base para la presentación de proyectos de posiciones comunes sobre aquellos capítulos de la negociación que tienen implicaciones financieras (agricultura y desarrollo rural, política regional e instrumentos estructurales, presupuestos, etc.). La fecha de la adhesión de Croacia a la Unión Europea depende de la rapidez con la que Zagreb cumpla las condiciones que aún no satisface.

El Consejo decidió remitir al Consejo Europeo una propuesta española mediante la que se modificaría el protocolo sobre disposiciones transitorias con respecto a la **composición del Parlamento Europeo**. Se trata de incrementar provisionalmente los 736 escaños adjudicados en las últimas elecciones de junio de 2009 con 18 más hasta completar la cifra de 754, que sería válida durante toda la legislatura (2009-2014). De ser aceptada, Bulgaria, Italia, Letonia, Malta, Países Bajos, Polonia, Eslovenia y Reino Unido dispondrían de un eurodiputado más; Francia, Austria y Suecia, de dos más; y España de cuatro escaños más.



CONSEJO DE RELACIONES EXTERIORES

Irán, Afganistán, Cáucaso, Balcanes Occidentales, Irak, Oriente Medio, América Latina, Derechos humanos, Cuerno de África.

El Consejo de Relaciones Exteriores, celebrado por primera vez separadamente del de Asuntos Generales a raíz de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, tuvo lugar el 8 de diciembre en Bruselas bajo la presidencia del Carl Bildt, Ministro de Asuntos Exteriores sueco.

El Consejo aprobó varias Declaraciones con destino al Consejo Europeo que se celebró poco después (10 y 11 de diciembre): una sobre **Irán**, relacionada directamente con el expediente nuclear y las violaciones de los derechos humanos en aquel país; y otra sobre **Afganistán**, donde la UE reafirma su intención de ayudar a ese país y su interés por hacerlo desde una perspectiva combinada de acciones de ayuda al desarrollo en el terreno civil con otras en el ámbito militar.

Respecto a los **países del Cáucaso**, el Consejo hace suya la iniciativa de la Comisión Europea proponiendo mandatos de negociación de cara al establecimiento de futuros acuerdos de asociación con Georgia, Armenia y Azerbaiyán (tres de los seis países con los que la UE tiene establecida la Asociación Oriental), aunque en sus Conclusiones declara que adoptará esos mandatos "en el momento oportuno" y siempre que ellos cumplan las condiciones y criterios establecidos. Igualmente, se dice, las negociaciones se llevarán a cabo bajo los principios de diferenciación (mandan los méritos individuales) y condicionalidad (el cumplimiento se prima). Las Conclusiones aseguran también que una futura zona de libre comercio sería posible con países que formen parte de la Organización Mundial del Comercio (OMC), condición que no cumple Azerbaiyán.

En la zona de **Balcanes Occidentales**, el Consejo analizó el mandato y las perspectivas de la Operación Althea, en Bosnia Herzegovina, asunto que se tratará más en profundidad en la reunión del Consejo de enero de 2010.

En relación a **Irak**, los Veintisiete reclaman a las autoridades una nueva ley electoral para que puedan celebrarse las nuevas elecciones a principios de 2010, tal como estaba previsto. Para la UE es fundamental que estas elecciones tengan lugar conforme al calendario anunciado y que se desarrollen "de manera pacífica y democrática". "Estas elecciones constituyen una ocasión inmejorable para consolidar aún más las instituciones democráticas y para reforzar la seguridad en el país", aseguran las Conclusiones.

El Consejo debatió la situación en **Oriente Medio**, en particular la situación de estancamiento que actualmente sufre el proceso de paz. Carl Bildt fue muy expresivo al afirmar que "los debates de los últimos días han demostrado que la voz de la Unión Europea cuenta, más incluso de lo que habíamos pensado". En efecto, las reuniones preparatorias del Consejo habían puesto de manifiesto esta idea y dejado claro el descontento de Israel con un texto que defiende una solución "de dos Estados", pide la revisión del estatuto de Jerusalén

para que pueda ser la futura capital de esos dos Estados y asegura que la Unión Europea nunca reconocerá la anexión de Jerusalén que Israel llevó a cabo en 1967. Ninguna modificación de fronteras llevada a cabo unilateralmente por Israel después de ese año será válida a ojos de la Unión Europea, se dice en las Conclusiones. La UE critica abiertamente la colonización por parte de Israel de zonas de Jerusalén Este y exige al gobierno que cese todo proceso discriminatorio en esa zona. Se necesita una verdadera paz y la vía es la negociación.

El consejo aprobó Conclusiones sobre la **relación con América Latina**, que la Unión Europea quiere consolidar mediante lo que llama una red de acuerdos de asociación. Recuerda los trabajos para alcanzar un acuerdo con MERCOSUR y con los países de la Comunidad Andina y declara que aguarda con interés la Cumbre UE-ALC (América Latina y Caribe) que se celebrará en Madrid en mayo de 2010.

Entre tanto, la Unión Europea seguirá trabajando por los objetivos marcados: erradicar la pobreza; apoyar el desarrollo económico y social de la zona, además de respetuoso con el medio ambiente; alcanzar los Objetivos del Milenio para el Desarrollo; lograr la integración regional, la seguridad, la democracia y los derechos humanos, así como hacer frente al cambio climático y reforzar la lucha contra el tráfico de estupefacientes.

Las **Conclusiones sobre los Derechos Humanos y la democratización en los países terceros** aseguran, que los Derechos Humanos son un elemento esencial de las Relaciones Exteriores y de la Política de Seguridad de la UE. Por ello, resulta fundamental integrar este aspecto en todas las políticas regionales de la UE, incluyendo las geopolíticas y las sectoriales.

Haciendo un repaso de la situación actual, se recuerda la puesta en marcha en 2009 de un diálogo sobre derechos humanos con Indonesia, así como la apertura de conversaciones con Georgia y Armenia. El Consejo se refirió a la importancia del diálogo con China y a la reanudación de los diálogos sobre derechos humanos con la Federación Rusa (que ha llevado ante el Tribunal Constitucional la abolición de la pena de muerte). Por otra parte, lamenta la falta de progresos en Bielorrusia, especialmente en lo relativo a la represión de las manifestaciones pacíficas y a las dificultades que muchos partidos políticos encuentran para registrarse y participar. Todo iría mejor, dicen, con unas Naciones Unidas fuertes, que hagan posible el respeto universal de los Derechos Humanos.

El Consejo aprobó Conclusiones sobre la situación en el **Cuerno de África** (zona de gran potencial pero lento ritmo de desarrollo al que se suma un gran sufrimiento humano) y sobre el Cambio Climático y la seguridad.

Edición-Redacción

Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea

D.L. VI-143/97



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



 Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 81 41
 Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
 Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
 Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
 EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
 Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
 Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkundera Ganberak	943 00 03 00
 Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak	945 00 04 00
 Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
 Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
 Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
 Europe Direct Álava	945 18 19 00
 ITSAS MENDIKOI Europe Direct	945 28 53 87

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentzora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean